Gaceta Municipal MARZO DE 2008 · Ayuntamiento de Guadalajara. Año 91.

02 de Mayo de 2008



DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah

Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff María Irma González Medina Samira Juanita Peralta Pérez Karla Alejandrina Serratos Ríos Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Verde Valle C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Jardín Cuauhtémoc, 1954

Edición, diseño e impresión

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 02 de mayo de 2008

SUMARIO

Presentación Alfonso Petersen Farah
Archivo Municipal
Recordando a Guadalajara La Plaza Tapatía
Cuéntame una Historia La noche que vi la cara del diablo
Los Documentos Uu Tesoro El antiguo almacén y cajón de ropa "Al piano de cola"9 José Manuel Ramos López
Antes Después Jardín Cuauhtémoc Plaza Expiatorio
Foto Galería14
Ayuntamiento
Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:
Sesión Ordinaria 06 de marzo
Sesión Solemne 07 de marzo
Sesión Ordinaria 13 de marzo

Presentación



El 8 de marzo se ha convertido ya en una fecha muy significativa en la gran mayoría de los países del mundo. Esta vez, en el "Día Internacional de la Mujer", quiero expresar mi admiración a las mujeres tapatías por ser consideradas en la actualidad piezas clave debido a su participación en el desarrollo social y político de nuestra ciudad. Con firmeza y constancia han logrado en sus familias la consolidación de valores, haciendo énfasis en la igualdad, lealtad, tolerancia y democracia, factor que caracteriza a los habitantes de la Perla de Occidente.

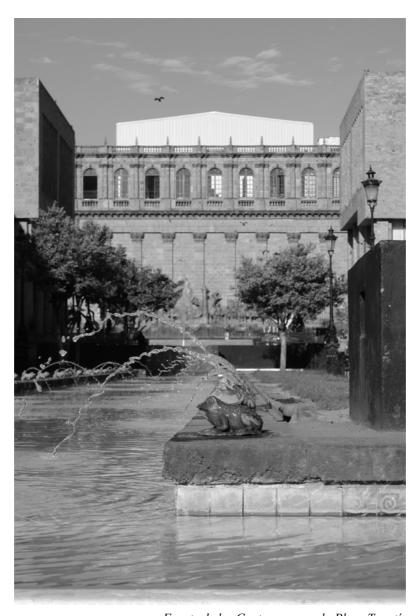
Estoy seguro que mediante la cohesión social, la equidad de género y, por supuesto, con la convicción que tenemos todos de hacer de Guadalajara una metrópoli más humana, habremos de encontrar la solución a la problemática de desigualdad que estamos viviendo. El gobierno tapatío no puede estar ajeno a esta situación, por lo que aplicaremos nuevas alternativas que nos lleven a ejercer los derechos de forma equitativa.

También en este mes celebramos el "Día del Archivista", para lo cual se programa la Jornada Archivística que el Sistema Estatal de Documentación y Archivos Públicos de Jalisco, a través del Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García", realizará en la semana del 12 al 16 de mayo con la finalidad de compartir experiencias en el ramo archivístico. Las autoridades municipales estamos convencidas de la ardua labor que ejecutan los servidores públicos dedicados a salvaguardar la memoria de la ciudad.

Don Salvador Gómez García abrió la brecha para conseguir un lugar digno y ex profeso para concentrar el gran volumen de documentos que hoy en día constituyen el patrimonio documental de Guadalajara. Así como él, hubo otro personaje que hizo tanto por la comunidad, me refiero a Fray Antonio Alcalde. Todos estamos obligados a seguir irrigando ese gran árbol de generosidad que fue legado por el fraile dominico. Siguiendo sus pasos, ahora la Asociación Civil Pro Dignidad Humana, A.C., fue acreedora del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" por su noble labor en benefício de sectores vulnerables de la población tapatía. Esta asociación atiende a niños hijos de madres solteras, a varones con adicciones, a personas de la tercera edad y a los niños con síndrome Down; asimismo se reconoció la labor de las siguientes asociaciones civiles: Hogares Trinitarios, El Puente de Los Niños, Protección a los Hijos de Presos, Cofradías Vicentinas de Guadalajara y Asociación de Distrofia Muscular.

Exhorto a los ciudadanos a ser mejores cada día, conscientes y de buena voluntad, así podremos cuidar lo que nos toca y conseguir que cada uno de nosotros cambiemos de actitud hacia un futuro próspero, respetando siempre nuestros valores y derechos.

Alfonso Petersen Farah Presidente Municipal



Fuente de las Cantarranas en la Plaza Tapatía.

RECORDANDO A GUADALAJARA

La Plaza Tapatía

Yoloxóchitl Peralta Pérez

Escribir acerca de un lugar tan importante para Guadalajara, como lo es la Plaza Tapatía, es transmitir su belleza y lo importante que tiene como centro comercial, turístico y sobre todo histórico.

El objetivo de crear esta plaza fue hacer del corazón de Guadalajara una valiosa, útil y hermosa zona comercial y artesanal. Todo esto con la finalidad de reunir en un solo lugar un nuevo centro, cultural y de diversión tanto para el turismo como para los que vivimos en ella.

Fueron dos años de intensos trabajos para lograr este proyecto, se requirió de estudios e investigaciones profundas buscando cuál sería el lugar más popular y concurrido en Guadalajara. Se determinó que esta plaza estuviera al poniente del Teatro Degollado y llegara hasta el Hospicio Cabañas.

Comprende nueve manzanas y está limitada por el eje Hidalgo-República al norte; al sur por las calles Morelos y Dionisio Rodríguez, al oriente por Cabañas y al poniente por Cruz Ahedo.

Alrededor de 30 mil metros cuadrados de superficie son propiedad de particulares, los cuales edificaron una gran parte de los 70 nuevos edificios destinados a locales comerciales, hoteles, restaurantes, etc. Los otros 40 mil metros cuadrados restantes de esta plaza han sido destinados a grandes paseos, llenos de más de mil 500 árboles, macetones y jardineras con plantas en espacios abiertos; hay medio centenar de juegos de agua y fuentes, ofreciendo así una grata estancia a más de mil personas, aproximadamente, sentadas.

Por exigencias de la población, la mayoría de las líneas de transporte urbano (camiones) tienen que cruzar a diario el centro de la ciudad, y si a esto aumentamos el transporte de autos particulares que pasan por ahí, en donde las calles son estrechas y casi siempre congestionadas, el gobierno se vio en la necesidad de construir el túnel vehicular "Miguel Hidalgo" y un gran estacionamiento bajo la Plaza de la Liberación con capacidad para tres mil automóviles. Aparte se construyeron dos estacionamientos más, que van desde el Teatro Degollado hasta el Hospicio Cabañas con un cupo para mil 500 autos. También se tomó en cuenta la ampliación de calles para formar el par vial en los ejes Hidalgo-República y Vallarta-Juárez-Mina, agilizando la vialidad y evitando los congestionamientos.

Fue difícil hacer realidad todo este proyecto, ya que se encontraron varios obstáculos que impedían seguir adelante; uno de ellos fue el del túnel vehicular, pues la longitud sería tan larga que tendría que pasar por debajo de varios monumentos históricos tan respetables como la Catedral, el Museo Regional, el Edificio del Congreso del Estado, Teatro Degollado, Palacio de Justicia y el Templo de Santa María de Gracia, así como del mismo Palacio Municipal. Pero eso no era todo, la torre norte de la Catedral estaría a tan sólo cuatro pasos de distancia del túnel. Dicha torre tiene un peso de 70 mil personas en el terreno en el que se apoya; fue un gran desafío pero fue aceptado y se continuó el proyecto.

Por fin llegó el gran día: la Plaza Tapatía fue inaugurada el 5 de febrero de 1982.

Puede verse que la transformación del centro de la ciudad es una bella obra; esto animó a renovar algunos edificios como el Hospicio Cabañas, el Palacio de Gobierno y la nueva sede del Congreso del Estado, así como sanear toda el área a su alrededor.

Hermosa plaza que une dos joyas arquitectónicas de esta ciudad como lo son: el Teatro Degollado y el ex Hospicio Cabañas. Caminando encontraremos al oriente del teatro la Plaza Fundadores con su fuente grande en honor a la fundación de la ciudad, encontramos también unas jardineras y otra fuente que en el centro tiene una gran cantidad de ranas, por lo que se le ha denominado "la Fuente de las Cantarranas".

Continúa el recorrido por el Paseo Degollado hasta llegar a la casa que habitó el conquistador Juan de Saldívar, que después fue sede de la Santa Inquisición y que a la fecha se le conoce como el "Rincón del Diablo"; por el cruce con la calle de Morelos encontraremos la fuente llamada de "los Niños"; siguiendo por el Paseo Degollado llegaremos hasta un reloj eléctrico automático.

La Plaza Tapatía está exactamente arriba de lo que es la Calzada Independencia; si se camina hacia el oriente se topa con la vieja Casa de la Misericordia, ahora llamado Instituto Cultural Cabañas, el cual encierra un gran acervo histórico y de enseñanza de las artes plásticas. Al sur están el jardín José López Portillo y Weber y la plaza José Clemente Orozco.

Otro de los proyectos de este centro fue conservar las actividades y tradiciones de Guadalajara; es por ello que te encontrarás con el Paseo de los Jugueteros, el Pasaje de los Alfareros, Pasaje de los Herreros y atraviesa el Pasaje de los Monosabios.

Se han realizado grupos escultóricos en altos relieves de bronce; el primero con personajes que fundaron la ciudad de Guadalajara hace más de cuatro siglos, colocado en la parte posterior del Teatro Degollado, el segundo conjunto escultórico está formado de cinco piezas de bronce, una de ellas, de 22 metros de altura y 15 toneladas de peso, con la forma de una flama que representa al fuego eterno de la religión azteca, esto es, la Inmolación de Quetzalcóatl.

El tercero está formado por un pino de bronce de seis metros de altura y dos leones que tienen sus manos abiertas y sus garras en forma de querer agarrar algo, acción que se le conoce como rampante, representando en tercera dimensión los elementos más destacados del escudo de armas de la ciudad de Guadalajara.

Cabe mencionar que fue colocado un grupo de 14 caballos en estampida adornando el jardín al sur del Hospicio Cabañas; años después fue removido a la glorieta de las "Jícamas", en la Avenida López Mateos en su cruce con la de los Niños Héroes.

Los escultores fueron todos jaliscienses. El creador de las dos primeras fue Rafael Zamarripa, el de la fuente central Víctor Contreras y Jorge de la Peña, los caballos.

Se determinó el nombre "Plaza Tapatía", por considerar que reúne todo aquello que tenían las antiguas placitas en las que había una convivencia cercana con los vecinos, el comercio (tiendita) y sobre todo el de la sana diversión. Desde que se construyó se ha vuelto un lugar clásico para visitar, ya que resulta interesante y placentero, el hacer este largo recorrido.

CUÉNTAME UNA HISTORIA

La noche que vi la cara del diablo

Samira Juanita Peralta Pérez

Panchito, era un niño entre siete y ocho años, el tercero de cinco hermanos, vivía en unos departamentos de lujo, los cuales se encontraban ubicados sobre la Avenida México frente a la Plaza de la Revolución, en la acera de enfrente se encontraba una renombrada tienda departamental llamada Novedades Bertha (hoy Bodega Aurrerá); muy cerca de la Avenida Lafayette (a partir de 1970 se le llamó Avenida Chapultepec). No era que sus padres tuvieran posibilidades de pagar una renta tan elevada que ahí se cobraba, más bien la bondad de la dueña de dicho edificio, quien les había ofrecido vivir en un pequeño departamento ubicado en la planta baja y que correspondía al conserje, a condición de que se encargaran del aseo de los mismos.

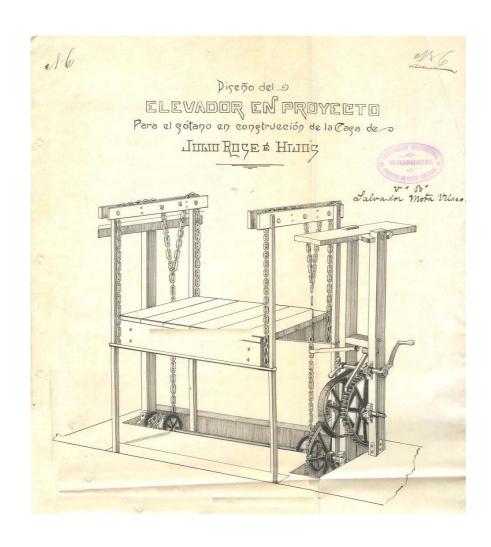
La familia de Panchito era muy modesta pero también muy devota, pues todos los días al llegar el padre del trabajo, luego de una jornada rutinaria, su esposa se esmeraba en preparar algo sencillo para la cena, la cual se llevaba a cabo en un ambiente humilde pero acogedor, una vez terminada ésta, se reunían en la pequeña sala para rezar como era costumbre, el rosario. Así fue como una de esas noches, Panchito jugueteaba con su hermano Toño, quien era un año más grande que él, picábale las costillas, pellizcaba sus piernas que quedaban descubiertas por aquellos pantaloncillos cortos y desgastados, en fin que Panchito no quería rezar, al ver la madre tanta inquietud en el niño, lo levantó y le dijo:

- Panchito, tú no quieres rezarle a Dios, entonces te vas al patio con el diablo.

El niño entre sonriente y asustado tuvo que obedecer, el patio se encontraba a solo unos pasos de donde sus padres y hermanos rezaban, pero aquella oscuridad de la noche y la amenaza de que vería al diablo, lo asustaban demasiado, motivo por el cual constantemente inquieto volteaba hacia todos los rincones oscuros sin encontrar nada, de pronto en un instante miró hacia arriba y en la azotea del segundo piso, se encontró cara a cara con el diablo, era aquel rostro feo y oscuro, con unos ojos enormes y blancos, el pelo casi erizado, llevaba una túnica negra y sólo lo miraba. Panchito se estremeció soltando un grito ¡el diablo, el diablo¡, casi inmediatamente salió su madre al patio y en ese mismo instante aquel horrible rostro desapareció, el niño pálido del susto, recibía besos, mimos, agua bendita, rezos y todo cuanto una madre quiere dar a su hijo para protegerlo de tan terrible ser. Tres días duró Panchito en cama enfermo de susto. Al tercer día, tocaron a la puerta de la casa de Panchito, doña Lupita, su madre, abrió y saludó cordialmente como era su costumbre a doña Sarita, la vecina del segundo piso, la cual contestó el saludó y enseguida entró en detalle por su visita:

- ¡Ay, doña Lupita, vengo muy apenada, figúrese que el otro día subí a la azotea a tender una ropa y estando arriba me asomé a ver quién estaba en el patio de abajo y vi a Panchito que estaba solito, pero en eso él también miró para arriba y creo que lo asusté un poquito por el grito que pegó, yo me retiré inmediatamente, y me quedé callada, pero los niños me han dicho que Panchito está enfermo y vine a decirle que me disculpe, ¿cree usted, doña Lupita, que me perdonará?

Doña Sarita era una señora de sesenta y tantos años que no había sido muy agraciada por la naturaleza, pues tenía un lunar de esos negros peludos cubriéndole casi totalmente una de sus mejillas, muy regordeta y de cabellera negra y crespa, vestía siempre de negro por que hacía algunos años había enviudado de un militar y tenía por costumbre, por si fuera poco, subir por las noches a la azotea, desde donde podía observar algunos patios de los departamentos y así enterarse de la vida de los demás. Entonces, Panchito sí vió la cara del diablo esa noche... ¿verdad?



LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

El antiguo almacén y cajón de ropa "Al piano de cola"

José Manuel Ramos López.

Desde tiempos pretéritos la ciudad de Guadalajara se ha distinguido por su vocación comercial, al centro de la urbe fueron a establecerse numerosos negocios, con esa policromía operativa que contribuyó al auge de la economía tapatía; entre ellos tenemos en primer lugar el espacio de los portales donde se realizó ese ir y venir de personas en la actividad primordial de Guadalajara, el comercio; con la compra y venta de productos. Una de esas primitivas tiendas sin duda fue la perteneciente a unos señores de apellido Rose, la cual se localizó en el Portal Allende, es ese portal que podemos ubicarlo por la calle de Colón entre Juárez y Pedro Moreno, precisamente frente a la Plazuela de la Universidad.

Llama la atención los cambios suscitados a través del correr de los años y saber como ese consorcio que se iniciara, hoy ya no es lo mismo, los señores Rose y Kunhardt fundaron en el año 1862, la certificada expendeduría "Al Piano de Cola", la cual inauguraron como bodegas donde se mercantilizaba ropa, anterior a esto la finca fue propiedad del convento de San Agustín de esta ciudad, sin embargo con la Ley del 25 de junio de 1856 (Ley Lerdo) la edificación fue adjudicada al señor Don Juan Alatorre en la cantidad de \$ 5,660.00 cinco mil seiscientos sesenta pesos, cifra que fijó el perito de ese tiempo y quien era nada menos que el acreditado Jacobo Gálvez; en 1867 ampliaron el negocio y dos años más tarde, en 1869, se separaron los Kunhardt del oficio y la firma quedó solamente como de *Julio Rose e Hijos*, este emporio comercial subsistió hasta 1909 en que la adquirieron Gas y Cía. Para crecer su tienda La Ciudad de México, que estaba en la esquina de Pedro Moreno y 16 de Septiembre, estos lugares fueron ocupados más tarde por otras transacciones como lo fueron luego Sears Roebuck, Yuvent y más tarde Suburbia.

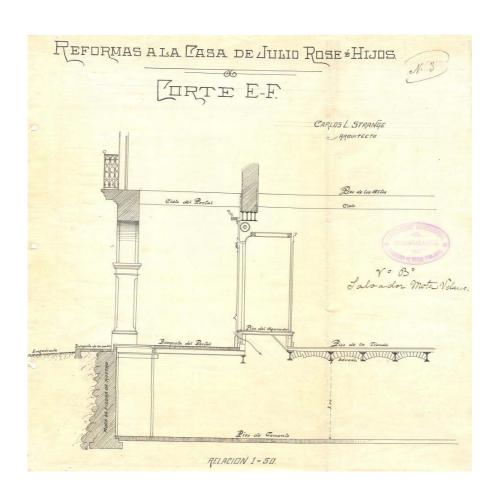
Confirma lo antes dicho, atractivo documento* del año 1906 resguardado en el Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García", cuando se pretende hacer unas reformas y mejoras al establecimiento, mediante una petición dirigida al Ayuntamiento, por parte de los señores Rose, de lo cual resaltan los planos y a continuación se describe:

El Almacén "Al Piano de Cola" ubicado sobre el Portal Allende y que ocupa los números 9, 10, 11 y 12 de la avenida Colón, después de haber llegado a feliz término los trabajos de construcción del subsuelo, solicitan se haga necesaria la cimentación de un túnel que ponga en conexión el mencionado subsuelo, afecto a bodegas, con un elevador mecánico que hará posible la violenta descarga de bultos cargados en carros para que éstos entren a la mayor brevedad posible a la circulación, como es de buen orden en una ciudad de la importancia de esta Capital.

Con esa mejora también se logrará suprimir el tránsito por el portal de cargadores con pesados bultos a cuestas y cuyo inconveniente se palpa por los transeúntes en los portales.

Acompañamos dos diseños del subsuelo para mayor claridad de este asunto, en la inteligencia de que los demás dibujos relativos al mismo obran en poder de la Secretaría de ese H. Ayuntamiento, suplicando se nos devuelva un ejemplar de los que hoy remitimos.

^{*} Expediente No. 18 de varios, 1906



Fundados en lo que antecede y con protesta de no obrar con malicia a esa H. Corporación, suplicamos se sirva concedernos licencia para la referida construcción, en lo cual recibiremos justicia.

Guadalajara, Mayo 23 de 1905 Firma Rose e Hijos.

El señor don Julio Rose, por conducto de su arquitecto Don Carlos Strange, solicita de este I. Ayuntamiento se le conceda permiso para modificar la fachada de su casa de comercio llamada "Al Piano de Cola", ubicada en el Portal Allende, acera poniente de la manzana 2da. del cuartel 1o. de esta ciudad.

Solicita también el señor Don Julio Rose que se le permita prolongar, por debajo del portal y hasta la orilla exterior del mismo, la bodega subterránea que está construyendo en su finca citada, y pide que se le conceda establecer una puerta de fierro horizontal en el piso del portal, para introducir por ella a la mencionada bodega las mercancías que recibe, y sacar las que exporta en su comercio al por mayor.

El señor Don Julio Rose ha presentado, por duplicado, los planos de las obras que pretende ejecutar, y ha facilitado también a esta comisión dictaminadora los demás planos explicativos, que han sido necesarios para precisar las obras en proyecto.

El Sr. Ingeniero de la Ciudad ha estudiado ya detenidamente la obra, para la cual pide autorización el Sr. Julio Rose, y ha rendido al que suscribe un informe circunstanciado, que presento adjunto.

Por ese informe consta que no hay absolutamente ningún inconveniente para que sea aprobado por este I. Ayuntamiento el plano marcado con el número 1, que será la base para la modificación de la fachada de la casa de comercio "Al Piano de Cola".

El proyecto del señor Don Julio Rose, para prolongar la bodega subterránea por debajo del portal, y comunicarla con el exterior por medio de una puerta horizontal de fierro, que quedará en la orilla del mismo portal, aunque es una obra nueva en Guadalajara, no tiene ningún inconveniente; pues según el proyecto respectivo el piso del portal, sobre la citada bodega, quedará con todas las condiciones de seguridad necesarias para el mucho tránsito que hay constantemente en ese lugar.

La puerta de que se trata será suficientemente resistente y completamente adaptada al piso, sin dejar ningún relieve que cause molestias al público, esa puerta quedará debajo de la clave de uno de los arcos del portal, y estará formada por dos hojas que se abrirán hacia los pilares; la puerta estará abierta muy raras veces, por poco tiempo y a horas oportunas, y cuando esté abierta se colocará entre las dos hojas un emparrillado, que con las citadas hojas, constituirá una especie de brocal para guarecer la entrada a la bodega por los lados sur, oriente y norte; el lado poniente de esa entrada a la bodega, que es el lado que queda junto a la banqueta exterior del portal, quedará libre para el movimiento de los fardos que tendrán que introducirse a la bodega sacarse de ella; pero en esos casos estará ahí permanente el dependiente encargado de recibir o expedir la carga, y él vigilará bajo su estricta responsabilidad, para evitar el caso desgraciado de alguna persona que pudiera caer por dicha puerta.

Como ya indiqué, la puerta deberá estar abierta poco rato, cada vez que se reciba o expida carga; porque ese trabajo se hará muy rápidamente debido a un ascensor que establecerá el Sr. Rose para ese servicio; el ascensor a que me refiero está detallado en el plano número 6. Actualmente los efectos que se reciben para "el Piano de Cola" y los que allí se venden al por mayor, son transportados por cargadores, bajo forma de grandes fardos a través del portal, causando muchas molestias al público y dando lugar como ha sucedido ya varias veces a muy peligrosos atropellos.

Con el proyecto del Sr. Rose se evitarán en lo sucesivo lamentables accidentes de esa especie, que no podría prevenir el Sr. Rose, porque los conductores de pesadas cargas tienen naturalmente que caminar aprisa, y por la posición inclinada que necesitan adoptar para conservar el equilibrio, están imposibilitados de ver lateralmente a los viandantes que por descuido o imprevisión se atraviesen en su camino.

El Sr. D. Julio Rose pretendía establecer un tragaluz de prismas de cristal, en el piso del portal y cerca del paramento de su casa de comercio; pero por indicaciones que le ha hecho el subscrito, atendiendo a los principios de estética, ha desistido ya de ese propósito y establecerá el expresado tragaluz en el dintel de la puerta de entrada a su citado comercio; localizado así ese tragaluz quedará completamente dentro de su propiedad, y seguramente que será un adorno para su casa comercial.

Resumiendo todo lo antes expuesto me honro en someter a la aprobación de esa H. Asamblea las siguientes proposiciones:

PRIMERA: Se aprueba el proyecto del Sr. Arquitecto D. Carlos Strange para modificar la fachada de la tienda conocida con el nombre de "Al Piano de Cola", según se manifiesta en el plano I que acompaña.

SEGUNDA: Se aprueba la prolongación de la bodega subterránea, que se está construyendo en el "Piano de Cola", hasta la orilla exterior del portal, según el proyecto manifestado por los planos 2, 3 y 4

TERCERA: Se aprueba la puerta de comunicación de la calle a la bodega citada anteriormente, que se construirá a la orilla del portal y entre dos columnas contiguas del mismo, según lo manifiestan los planos núms. 2, 4 y 5.

CUARTA: Se aprueba la instalación del elevador de carga que deberá circular por la puerta citada anteriormente; elevador cuyos detalles constan en el plano número 6.

QUINTA: Prevéngase al Sr. Rose que el enrejado que debe poner, cuando las puertas del subterráneo queden abiertas, esté articulado convenientemente con las expresadas puertas, para que al abrirse éstas se levante automáticamente y ocupe el lugar de protección que debe tener.

SEXTA: Ordénese al mismo Sr. Rose que sujete sus trabajos, en el subsuelo del portal, a la inmediata y minuciosa inspección del Ingeniero de la Ciudad.

SÉPTIMA: Dígase al interesado que si fuere absolutamente indispensable interrumpir el tránsito en el portal, por causa de las obras que proyecta ejecutar, deberá proceder con extraordinaria actividad, trabajando de día y de noche con una cuadrilla competente; para que esos trabajos queden terminados en el más breve plazo posible a juicio del Ingeniero de la Ciudad.

Guadalajara, marzo 7 de 1905. El Comisionado de Obras Públicas Salvador Mota Velasco.

ANTES... DESPUÉS

Jardín Cuauhtémoc... Plaza Expiatorio



En el periodo gubernamental del licenciado José de Jesús González Gallo (1947-1953), el patio frontal del Templo Expiatorio fue remozado con un amplio jardín para darle una mejor vista, y los tapatíos de entonces lo conocían como Jardín Cuauhtémoc.

Este hermoso lugar hospedaba la escultura hecha en bronce de cuerpo completo del último Tlatoani o jefe azteca, Cuauhtémoc. Ramón López Velarde, poeta y escritor mexicano, lo citaba como el "Único héroe a la altura del arte".

Como palpable prueba del choque de dos culturas que gestarían finalmente el mestizaje patrio, emergía el enorme templo de estilo neogótico.

Construido por el arquitecto Ignacio Díaz Morales, el templo destacaba en su torre principal un soberbio reloj traído desde Alemania. Era deleite para los tapatíos y visitantes escuchar el carrillón del reloj que tocaba diferentes melodías, entre ellas el Himno Eucarístico, Ave María, Adeste Fidelis, Himno Nacional, Aserrín, Guadalajara, la Feria de las Flores, Estrellita, Salve Regina, Canción Mixteca, Tantum Ergo, Pange Lingua, Las Golondrinas y la Marcha de Zacatecas, acompañado por un desfile de figurillas de los 12 apóstoles que alegraban las tardes de antaño.



Ahora el Jardín Cuauhtémoc ya no existe. Hace tiempo que la escultura que lo distinguía se trasladó a otro rumbo. Fue reubicada en 1992 al Jardín de San Sebastián de Analco, contiguo al Patio de Los Ángeles, para rendir culto al origen indígena del barrio junto con la estatua de Tenamaztli.

Ya sin la imagen del jefe azteca también cambió su fisonomía y su nombre. En la actualidad se le conoce como Plaza Expiatorio, y a un costado del templo se inauguró la estatua de José Garibi Rivera, bienhechor del Templo Expiatorio en el momento en que es nombrado Cardenal por el Papa Juan XXIII.

Como en épocas pasadas, los jóvenes de las escuelas cercanas acostumbran sentarse en las bancas, saborear un delicioso helado y disfrutar de las melodías que en determinadas horas del día el reloj vuelve a maravillarnos con sus fieles acompañantes.

FOTO GALERÍA



El patio del Instituto Cultural Cabañas fue sede de la Segunda Feria Nacional del Empleo, la inauguración estuvo a cargo del Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, a la que asistieron el Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, el Gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez y el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, quien informó que en 60 ciudades de la República, diversas empresas estarán ofertando más de 100 mil vacantes.

Para honrar a los servidores públicos que brindaron su esfuerzo, trabajo y dedicación al atender a la ciudadanía, el primer Edil hizo entrega de reconocimientos y una compensación económica a un total de 35 trabajadores de reciente jubilación. Asimismo destacó que su labor se ve reflejada en la ciudad en la prestación de importante servicios públicos.





Para favorecer de manera positiva el proceso educativo de los menores, ahora la colonia Huentitán El Alto, fue remozada con varias obras en el Jardín de Niños "Manuel López Cotilla", ubicado en la calle Volcán Villa Rica número 5288. Dichas obras consistieron en la construcción y pintura del muro perimetral, pintura de la herrería y la reparación de baños, entre otras. Los trabajos fueron realizados como parte del Programa de Acción Escolar, PAE.



Durante la Feria Nacional de Escolares y Oficinas 2008, efectuada en la Expo-Guadalajara, el Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, dio la bienvenida al sector papelero y agradeció la confianza de la Asociación Nacional de Fabricantes de Artículos Escolares y de Oficina A. C. (ANFAEO), por haber realizado fuera de la Ciudad de México por primera vez dicha feria, ya que cada año logra concentrar a las empresas nacionales e internacionales más importantes del ramo papelero.

Para hacer de Guadalajara un bosque urbano, el doctor Alfonso Petersen Farah en coordinación con el grupo Extra, dio inicio al programa de reforestación con la entrega de 400 árboles que serán plantados en las calles y avenidas que conforman la Vía Recreactiva.





El Museo de la Ciudad fue escenario de la presentación del libro "Mujer, porque conoces tus derechos hazlos valer", donde estuvo presente el alcalde tapatío quien destacó el respeto a los derechos de la mujer y reconoció el esfuerzo femenino por la búsqueda de su reconocimiento pleno.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MARZO DEL AÑO 2008

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2008.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: los que suscriben el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten los expedientes correspondientes a las solicitudes de los ciudadanos Ricardo Hernández Calderón, José Luis Torres Solís e Inocencio Espíndola Hernández para que se les autorice enajenarles predios propiedad municipal; el que suscribe el profesor Francisco García López, Secretario General del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, para que se les autorice la entrega en donación de parquímetros propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; los que suscriben el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten copia de los contratos de arrendamiento a celebrarse con el ciudadano Manuel Rivera Robles, respecto del bien inmueble marcado con el número 220 de la calle Belén de esta ciudad; y con la ciudadana Carole Brigitte Ghislaine Lise Le Brun Van Der Haegen, respecto del bien inmueble marcado con el número 2686 de la calle Planeta, en la colonia Jardines del Bosque, habiéndose autorizado los contratos de referencia, con intervención del regidor Salvador Sánchez Guerrero; el que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la solicitud del Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, para que se autorice la modificación de las cartografías relativas al ex Ejido de Tetlán II, lotes 1-A y 2-A, Manzana número 1 y el Lote 1-A, Manzana número 8, Zona 06, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Obras Públicas; el que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual remite facturas de la Clínica y Farmacia Veterinaria "El Toro", con el objeto de que se autorice el pago de dichos documentos, habiéndose autorizado el pago de las facturas de referencia; de Guadalupe Sánchez Segura, Representante Legal y Directora General del Centro Mairo Don Bosco, A.C., para que se les autorice la entrega de un subsidio para sufragar los gastos que se generaron por concepto de impuesto de transmisión patrimonial al recibir en donación la finca ubicada en la Avenida R. Michel número 173; el que suscribe María Fernández Nieto, Secretaria de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), mediante el cual remite factura original número 059, correspondiente a la cuota del año 2008; el que suscribe Luis Felipe Gómez Alfaro, Presidente de la Sociedad de Alumnos de Derecho del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para destinarlo al proyecto Jornadas de Derecho 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; el que suscribe Héctor Adán Castañeda Aguilera, Director General de Barrios Unidos, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para destinarlo al Proyecto "Uniendo Familias"; el que suscribe el licenciado José Luis Ramírez Pelayo, Presidente del Consejo Directivo del Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública; los que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave,

Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo número 410-LVIII-08, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento, para que actúe como coadyuvante con las autoridades sanitarias en la prevención del cáncer, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; del acuerdo legislativo número 417-LVIII-08, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento para que, a través del organismo operador descentralizado de agua potable y alcantarillado, se cumpla con las mejoras del tratamiento de aguas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento; del acuerdo legislativo número 414-LVIII-08, en el que se exhorta a este Ayuntamiento para la creación de instancias de trabajo en apoyo a emigrantes, teniéndose por recibido el acuerdo de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; el que suscribe el regidor Leobardo Alcalá Padilla, Presidente de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, mediante el cual remite el informe anual de actividades 2007 de las Comisiones Edilicias que preside; el que suscribe el regidor Salvador Caro Cabrera, Presidente de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Prevención Social; así como la Comisión Especial Transitoria para la Coordinación de la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometrajes, mediante el cual nos remite el informe anual de actividades 2007 de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibidos los informes de referencia; de Rosalía Valdés de Phillips, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico para la realización de un documental de su padre "Tin Tan", con el fin de presentarlo en el Festival Internacional de Cine en Guadalajara; del maestro Juan M. Toscano García de Quevedo, Presidente de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico para reeditar el libro "Los Beneméritos de Jalisco", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; habiéndose aprobado las inasistencias de las regidoras Ana Elia Paredes Árciga y Claudia Delgadillo González.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se autorice un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo del Festival Cultural de Mayo 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; y se autorice la realización de la "Semana Arte por la Tierra, Guadalajara 2008" en el marco de la celebración del 22 de abril, Día Mundial de la Tierra, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura, Hacienda Pública y Medio Ambiente y Ecología.

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se adicione la fracción II del artículo 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la celebración del convenio con el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco denominado Sistema Estatal de Información Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y se apruebe la modificación del acuerdo A 45/03/08 que tiene como finalidad la creación de una mesa de negociación relativa a la problemática del Jardín de Niños Carmen Torres Veliz, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación.

Del regidor José Antonio Romero Wrroz, para que se implemente el sistema de rotación de los oficiales del Registro Civil de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Justicia.

Del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice la entrega en comodato de una fracción de un terreno del Parque Avellaneda para fines de representación vecinal a la Asociación de Colonos Fraccionamiento Colomos Providencia, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Reglamentos y Gobernación.

De la regidora Celia Fausto Lizaola, para reformar diversos artículos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas.

Del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para reformar el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.

Del Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, relativa a lograr espacios museográficos concernientes a la historia y el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas en el Municipio de Guadalajara, en el marco de la celebración de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; se autorice la celebración del convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Desarrollo Económico y Turismo y Hacienda Pública; para reformar el artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Reglamentos y Gobernación; para reformar el artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y las que contienen la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, y modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2007, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes para que el Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la ciudad de Guadalajara, informe al Pleno del Ayuntamiento, respecto de los gastos realizados con motivo de los festejos del 466 aniversario de la ciudad de Guadalajara; para que se autorice la desincorporación y la baja de seis canes propiedad municipal, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla y José María Martínez Martínez; se autorice la instalación de áreas de juegos extremos en algunas unidades deportivas de nuestra ciudad; a la solicitud de los habitantes de la Unidad Habitacional Rancho Nuevo, para que se les entregue en donación un predio propiedad municipal, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; al expediente relativo al arrendamiento del módulo de seguridad pública ubicado en la Calzada Independencia entre las calles Javier Mina y Dionisio Rodríguez, a favor del ciudadano Luis Manuel Espino Beltrán; al acuerdo legislativo 1822/06 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento, para que se implemente un programa rector de detección de predios invadidos, así como las acciones necesarias para solucionar el problema de invasión al Patrimonio Municipal; el que tiene por objeto la creación y aplicación del programa denominado "Guadalajara, Ciudad Lectora", con intervención de los regidores José Manuel Correa Ceseña, Laura Patricia Cortés Sahagún y Leobardo Alcalá Padilla; el que solicita juicio de lesividad por causa de interés público y se incoe juicio de responsabilidad administrativa con motivo de la construcción de la gasolinera ubicada en la calle 12 A y la Avenida Gobernador Curiel, con intervención de la regidora María del Rocío Corona Nakamura; se realice un estudio para identificar las zonas críticas que requieran la instalación de puentes peatonales; se autorice el proyecto denominado "Ciudad Guadalajara, Ciudad Deportiva, Ciudad

Panamericana. Modelo de Unidades Deportivas de Guadalajara"; se instruya a la Dirección General de Obras Públicas rendir informe al Pleno del Ayuntamiento sobre el estado que guarda el cumplimiento del acuerdo municipal A 98/02/06, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; se realice un estudio, diagnóstico y propuesta de mejora de los procesos y procedimientos que lleva a cabo el Ayuntamiento, con intervención del regidor José María Martínez Martinez; se modifique el acuerdo del Ayuntamiento del 21 de febrero de 2008, respecto a la fecha de entrega del reconocimiento a mujeres destacadas; el que tiene por objeto regularizar la información oficial respecto de los Organismos Públicos Descentralizados, que forman parte de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara; se autorice el remozamiento integral del camellón central de la Avenida Américas, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; para que la Dirección General de Administración presente al Pleno, el listado de bienes inmuebles propiedad o en posesión de este Ayuntamiento y de sus Organismos Públicos Descentralizados; se autorice la campaña para la regularización del padrón de tianguistas y los permisos para ejercer el comercio en los tianguis; se realicen las acciones jurídicas necesarias para la regularización de bienes inmuebles propiedad municipal; para modificar la integración de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y José María Martínez Martínez; el que tiene como fin elevar atenta solicitud al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que analicen la posibilidad de modificar el Presupuesto de Egresos del año 2008 del Estado de Jalisco; el que autorizó la entrega en donación de dos cisternas a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco denominado "Parque Solidaridad"; el que autorizó entregar en donación al Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de una barredora que les fue otorgada en comodato; se realice un reconocimiento en el Marco del Paseo de la Lucha Libre; por el que se modificó el decreto D 43/10/08, que autorizó a Caabsa-Eagle, S.A. de C.V., la celebración de un contrato de arrendamiento financiero con arrendadora financiera Navistar, S.A. de C.V., así como la celebración de un contrato de fideicomiso de administración y pago; por el que se emitió el voto respecto de la propuesta de reformas y adiciones a los artículos 35, 50, 74, 80, 81 bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; el que autorizó la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo del XXIII Festival Internacional de Cine en Guadalajara; el que autorizó la entrega de un subsidio económico a favor del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS; por el que se modificó el decreto D 41/09/08, que aprueba la celebración de un contrato de fideicomiso público para la construcción de la Villa Panamericana; el que autorizó la celebración del convenio de coordinación de acciones y aportación de recursos en materia de inversión pública derivado del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara; por el que se declara al ganador del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" 2008; el que autorizó la entrega en donación de dos bienes inmuebles propiedad municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, con intervención de los regidores Álvaro Córdoba Pérez y Leobardo Alcalá Padilla; el que autorizó la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la entrega en donación de un tanque estacionario propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; el que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y baja de tres vehículos propiedad municipal, que fueron siniestrados; el que autorizó modificar el decreto del Ayuntamiento del 13 de diciembre de 2005, que autorizó la entrega en donación de vehículos a favor de diversos municipios, así como a Residentes de Chapalita, A.C.; el que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en donación de 21 bancas metálicas propiedad municipal, a favor de la Escuela Preparatoria "Hermosa Provincia"; y por el que se reformó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; se turnaron a comisiones los correspondientes a la realización de una auditoría al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato Bosques los Colomos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Justicia; a suspender la construcción de un nuevo vaso regulador en el Parque

Liberación o del Deán, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Medio Ambiente y Ecología, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Caro Cabrera, Leobardo Alcalá Padilla, José María Martínez Martínez, Luis Alberto Reyes Munguía y el Presidente Municipal; se realicen diversas acciones en el Parque del Deán, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; se elabore un programa de regularización del tianguis de Mezquitán, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto; y se retiró de la orden del día el correspondiente a que este Ayuntamiento se pronuncie en respeto a la libertad de expresión.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: de la regidora Celia Fausto Lizaola, se refirió al Día Internacional de la Mujer, sus antecedentes y la preocupación por los rezagos que aún hay en este rubro; del regidor Salvador Caro Cabrera, solicitó copias de comunicados y destacó el incremento en robo de vehículos y a escuelas, así como la falta de conjunción de las autoridades involucradas para revertir estos delitos, proponiendo la realización de un foro para la solución de esta problemática; hizo alusión a la necesidad de los policías que se encuentran custodiando los bancos y que son pagados por el municipio; comentó que le es grato conocer de los logros de los cortometrajes que participaron en el pasado certamen organizado por el municipio, así como su exhibición en el Instituto Cultural Cabañas y, por último, mencionó su postura acerca de la pretensión de colocar a Rafael Preciado Hernández en la Rotonda de los Hombres Ilustres; del regidor José María Martínez Martínez, quien a la vez exaltó las labores y logros hechos por Rafael Preciado Hernández. Y no habiendo más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE EL PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, INFORME AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS GASTOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL 466 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/04/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Director del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara, para que en un término no mayor a 15 días hábiles, remita al Pleno de este Ayuntamiento, un informe detallado que incluya los gastos erogados por el organismo con motivo de la celebración del 466 aniversario de la fundación de la ciudad de Guadalajara, por concepto de honorarios y, en su caso, viáticos pagados a expositores y artistas, los gastos relativos a la publicidad y difusión de los eventos, los concernientes a equipo de audio y video, y en general, los gastos relativos a la referida celebración, incluyendo la información relacionada con la adquisición o contratación de productos y/o servicios, y si se realizaron concursos o licitaciones para tal efecto.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1027/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DE SEIS CANES PROPIEDAD MUNICIPAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/05/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud presentada por el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, relacionada con la baja de seis perros.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, resguardante de los perros, para que proporcione cuidado y mantenimiento adecuado y necesario a los semovientes. Además de rendir un informe detallado de los tratamientos y evolución de los mismos, evitando en todo momento que estos permanezcan confinados en sus jaulas de seguridad.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS EXTREMOS EN ALGUNAS UNIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/06/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por quien fuera regidor de esta honorable representación municipal, Javier Contreras Gutiérrez, con base en los argumentos y fundamentos vertidos en el presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Luis Alberto Reyes Mungía. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz. Regidor Salvador Caro Cabrera. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL RANCHO NUEVO, PARA QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL COLINDANTE CON DICHA UNIDAD HABITACIONAL, A FIN DE HABILITARLO COMO ÁREA DE ESPARCIMIENTO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/07/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la solicitud presentada por los habitantes de la Unidad Habitacional Rancho Nuevo, ubicada en la colonia Lomas de Independencia, a efecto de que se autorice entregar en donación, un predio propiedad municipal. Se ordena se archive el presente turno como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1858/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DEL MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA UBICADO EN LA CALZADA INDEPENDENCIA ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y DIONISIO RODRÍGUEZ, A FAVOR DEL CIUDADANO LUIS MANUEL ESPINO BELTRÁN

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/08/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la novación del contrato de arrendamiento del módulo de seguridad ubicado en la Calzada Independencia sin número entre la Avenida Javier Mina y la calle Dionisio Rodríguez, en la colonia San Juan de Dios, con el ciudadano Luis Manuel Espino Beltrán.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública para que realice un efectivo uso del espacio señalado en el punto anterior, en beneficio de todos los ciudadanos que recorren la zona.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-4350 LVII QUE SUSCRIBE EL MAESTRO GABRIEL GALLO ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1822/06, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA RECTOR DE DETECCIÓN DE PREDIOS INVADIDOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INVASIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/09/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. El programa regulador de excedencias en predios de propiedad municipal en posesión de particulares, ya ha sido propuesto mediante iniciativa de la presidenta de la presente comisión y aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, por lo que se ordena que este asunto se archive como concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA CESEÑA, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "GUADALAJARA, CIUDAD LECTORA"

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/10/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la creación e implementación del programa denominado "Guadalajara, Ciudad Lectora".

- 1) Objeto. El objeto del programa "Guadalajara, Ciudad Lectora" es contribuir a la difusión de la cultura en nuestro municipio.
- 2) Fines. La finalidad del programa "Guadalajara, Ciudad Lectora" es acercar a los ciudadanos a la cultura, es decir, fomentar en la sociedad tapatía el hábito de la lectura con el propósito de que los ciudadanos desarrollen el gusto por leer.
- 3) Recursos. A fin de dar cumplimiento al programa "Guadalajara, Ciudad Lectora", la presente administración no requiere ejercer un presupuesto mayor al aprobado por el Órgano de Gobierno de este Ayuntamiento, puesto que se hará uso de los recursos presupuestales y humanos ya existentes en cuanto al desempeño de las actividades administrativas de las dependencias municipales. Asimismo, es necesario tener en cuenta que, inherente al cumplimiento de estas funciones, debe realizarse la promoción y difusión de la campaña con el propósito de que la misma sea del conocimiento de los ciudadanos, situación que habrá de considerarse dentro del presupuesto que, para esos fines, ejercen la Dirección General de Cultura y la Dirección de Comunicación Social.
- **4) Beneficios.** Con la implementación del programa "Guadalajara, Ciudad Lectora" se logrará aumentar el nivel cultural de los habitantes de nuestro municipio.
- **5) Ejecución.** La dependencia encargada de la aplicación del programa "Guadalajara, Ciudad Lectora" es la Dirección General de Cultura, a través de la Dirección de Bibliotecas y Centros Culturales. A su vez, es importante considerar la participación, dentro del programa, de la Dirección General de Promoción Social, a través de la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana, así como la Dirección General de Seguridad Pública la cual tiene adscrita una biblioteca.

La ejecución del programa "Guadalajara, Ciudad Lectora" se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) El programa "Guadalajara, Ciudad Lectora" se implementará en las bibliotecas adscritas a la Dirección General de Cultura y en las bibliotecas que dicha dirección tenga en comodato.
- **b)** Cada una de las bibliotecas, utilizando sus recursos técnicos y humanos, organizará salas o círculos de lectura.

- c) La Dirección General de Cultura nombrará un Coordinador General de las Salas o Círculos de Lectura al cual le corresponde:
- **I.** Organizar y administrar las salas o círculos de lectura que se encuentran en las diferentes bibliotecas adscritas u otorgadas en comodato a la Dirección General de Cultura;
- **II.** Realizar y mantener actualizado un directorio de los promotores de lectura asentados en nuestra ciudad;
- **III.** Elaborar un formato mensual que contenga indicadores de evaluación, tanto cualitativos como cuantitativos, de las actividades del programa "Guadalajara, Ciudad Lectora";
- **IV.** Brindar capacitación a los coordinadores de salas o círculos de lectura en el manejo y organización de las mismas;
- **V.** Llevar a cabo las acciones y proyectos necesarios para posicionar y difundir, a nivel estatal, el programa "Guadalajara, Ciudad Lectora";
- **VI.** Trabajar conjuntamente con la Feria Internacional del Libro, durante los días que ésta se lleva a cabo, a fin de promover y difundir las obras o libros de los escritores más representativos de los países invitados, así como realizar los acercamientos con los organizadores de dicha feria, con el propósito de efectuar alianzas o convenios para la donación de libros que permitan acrecentar el acervo de las salas o círculos de lectura;
- VII. Llevar a cabo la implementación de las salas o círculos de lectura mediante actividades temáticas, seleccionando a un escritor por cada mes del año, cuyas obras o libros se leerán, analizarán y comentarán dentro de las correspondientes salas o círculos de lectura;
- VIII. Organizar y fomentar salas o círculos de lecturas para los trabajadores de las distintas dependencias del Ayuntamiento;
- **IX.** Llevar a cabo alianzas estratégicas con grupos editoriales a fin de renovar e incrementar el acervo de las salas o círculos de lectura;
- **X.** Celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico con distintas empresas, sociedades o asociaciones a fin de que patrocinen las salas o círculos de lectura y los eventos que se celebren;
- **XI.** Gestionar con entidades estatales, federales, nacionales e internacionales, los trámites y acuerdos necesarios a fin de recibir recursos públicos autorizados en ese rubro;
- **XII.** Representar al programa "Guadalajara, Ciudad Lectora" en todos los actos y eventos en que se solicite su participación e intervención;
- XIII. Todas las demás acciones que sean necesarias para la adecuada organización y administración de las salas o círculos de lectura.
- **d)** Cada una de las bibliotecas nombrará, de entre su mismo personal, a un Coordinador de Sala o Círculo de Lectura, el cual fungirá como organizador de las salas o círculos de lectura.
- e) Todas las bibliotecas se coordinarán entre sí a fin de crear un calendario común de actividades, mismo que será temático, seleccionando a un escritor por cada mes del año, cuyas obras o libros se leerán, analizarán y comentarán dentro de las correspondientes salas o círculos de lectura.
- f) Cuando se lleve a cabo la Feria Internacional del Libro de nuestra ciudad, las bibliotecas trabajarán conjuntamente con dicha feria a fin de promover y difundir las obras o libros de los escritores más representativos de los países invitados.
- **g)** La Dirección General de Cultura propiciará y facilitará el uso de espacios públicos para la operatividad de las salas o círculos de lectura.
- h) La Dirección General de Comunicación Social trabajará conjuntamente con la Dirección General de Cultura, con el propósito de integrar una sala o círculo de lectura radiofónica en el programa de radio del Ayuntamiento de Guadalajara.

- i) La Dirección General de Promoción Social, a través de la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana, trabajará conjuntamente con la Dirección General de Cultura a fin de implementar y organizar salas o círculos de lectura donde participen activamente las asociaciones de vecinos y, de esa forma, promover la participación de la ciudadanía en general.
- **6) Vigencia.** La duración del programa "Guadalajara, Ciudad Lectora" será desde su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hasta el final de la presente administración.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Cultura para que, a través de la Dirección de Bibliotecas y Centros Culturales, proceda a la implementación del programa "Guadalajara, Ciudad Lectora".

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Cultura para que, a través de su Dirección de Bibliotecas y Centros Culturales, y durante los días que se lleve a cabo la Feria Internacional del Libro de nuestra ciudad, trabaje conjuntamente con dicha feria a fin de promover y difundir las obras de los escritores más representativos de los países invitados.

Cuarto. Se instruye a la Dirección General de Cultura y a la Dirección General de Comunicación Social para que, utilizando el presupuesto que tienen asignado para tal efecto, procedan a la promoción y difusión del programa "Guadalajara, Ciudad Lectora" con el propósito de que dicho programa sea del conocimiento de toda la sociedad tapatía.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 Las Comisiones Edilicias de Educación, Patrimonio Municipal y Cultura

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE SOLICITA JUICIO DE LESIVIDAD POR CAUSA DE INTERÉS PÚBLICO Y SE INCOE JUICIO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE 12 A Y LA AVENIDA GOBERNADOR CURIEL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/11/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se solicita a la Síndico, licenciada Verónica Rizo López, a fin de que analice la legalidad en la expedición de las licencias y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de la gasolinera ubicada en la Avenida Gobernador Curiel, entre la calle 12 A y calle 7, colonia Ferrocarril; una vez realizado el análisis antes referido y en caso de ser procedente, promueva ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, Juicio de Lesividad por causa de interés público.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO PARA IDENTIFICAR LAS ZONAS CRÍTICAS QUE REQUIERAN LA INSTALACIÓN DE PUENTES PEATONALES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/12/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas y a la Comisión de Planeación Urbana, para que realicen un estudio que identifique las zonas críticas de esta ciudad que requieren la instalación de puentes peatonales, a efecto de contar con un estudio actualizado de calles, avenidas, vías rápidas, cruces y lugares peligrosos para los peatones.

Segunda. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Ayuntamiento para que con cargo a su presupuesto, diseñe e implemente una campaña en los medios de comunicación con el objetivo de concientizar a la ciudadanía para que utilicen los puentes peatonales, así como el riesgo que corren al no hacer uso de ellos.

Tercera. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos inherentes al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda Pública

Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz. Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE EL PROYECTO DENOMINADO "CIUDAD GUADALAJARA, CIUDAD DEPORTIVA, CIUDAD PANAMERICANA. MODELO DE UNIDADES DEPORTIVAS DE GUADALAJARA"

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/13/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Hágase entrega del documento anexo, intitulado "Ciudad Guadalajara. Ciudad Deportiva, Ciudad Panamericana. Modelo de Unidades Deportivas de Guadalajara", al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, para su vista y consideración.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Salvador Caro Cabrera. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS RENDIR INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL A 98/02/06

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/14/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que en el término de cinco días naturales, remita al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, un informe detallado sobre el estado que guarda el cumplimiento del acuerdo municipal A 98/02/06, de fecha 14 de diciembre de 2006.

Segundo. Se da vista a la Contraloría Municipal, para que una vez remitida la información a que hace referencia el punto Primero del presente acuerdo, conozca e investigue el cumplimiento del acuerdo municipal A 98/02/06, para que con base en lo anterior determine si advierte causal de responsabilidad administrativa de algún servidor público y remita el resultado de las investigaciones a las dependencias y autoridades competentes.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Municipal, para que en uso de sus facultades conozca e investigue el cumplimiento del acuerdo municipal A 98/02/06, para que con base en lo anterior determine si advierte causal de responsabilidad administrativa de algún servidor público y remita el resultado de las investigaciones a las dependencias y autoridades competentes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORA DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LLEVA A CABO EL AYUNTAMIENTO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/15/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a fin de que, en un término no mayor a 45 días naturales, realice un estudio que tenga como resultado un diagnóstico y una propuesta de adecuación y mejora al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, remitiéndolo a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 21 DE FEBRERO DE 2008, RESPECTO A LA FECHA DE ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/16/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del acuerdo de fecha 21 de febrero, en el punto segundo, relacionado con la fecha de entrega del Premio a Mujeres Destacadas, para quedar como sigue:

.- De la fecha de entrega y condiciones del "Reconocimiento":

1. El reconocimiento será otorgado en el marco del festejo con motivo del "Día Internacional de la Mujer", el día 2 abril de este mismo año a las 12:00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Se recorre la fecha de premiación a la mujer destacada de nuestro municipio del día lunes 31 de marzo, por ser un día inhábil, al día miércoles 02 de abril de este mismo año.

Segundo. Se instruya a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO REGULARIZAR LA INFORMACIÓN OFICIAL RESPECTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/17/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General a publicar en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, dentro de los 45 días naturales posteriores a la aprobación del presente decreto, la relación de los Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos que se encuentran vigentes y que por tanto, forman parte de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se instruye al Secretario General para que solicite a todos los Organismos Públicos Descentralizados, la información referente a su Presupuesto de Egresos y, en su caso, su estimación de ingresos, la plantilla de personal que serán base para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como los informes financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2007, de igual forma que la normatividad interna en los casos en que la misma se encuentre pendiente de aprobación, para que éstos sean turnados a las comisiones edilicias competentes para su análisis, dictaminación y posterior aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 124 y 152 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en un lapso no mayor a 45 días naturales, a partir de la aprobación del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE AUTORICE EL REMOZAMIENTO INTEGRAL DEL CAMELLÓN CENTRAL DE LA AVENIDA AMÉRICAS; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE BUSTOS DE LOS PRÓCERES DE NACIONES SOBERANAS QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PANAMERICANA ODEPA, COMO SÍMBOLO DE UNIÓN DE NUESTRO PAÍS CON LOS PUEBLOS DE AMÉRICA, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS QUE SE CELEBRARÁN EN NUESTRA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/18/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se aprueba la iniciativa en virtud de que la Dirección General de Obras Públicas, a través de los departamentos de Programación y Proyectos ha tomado la decisión de incorporar a la agenda de trabajo, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, la ejecución para que se realice un remozamiento integral del camellón central de la Avenida Américas y se coloquen bustos de los próceres de naciones soberanas del Continente Americano, -previo estudio de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, para determinar los bustos existentes en dicho camellón- en el marco de los Juegos Panamericanos que se celebrarán en Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 Las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Saneamiento, Cetros, Barrios Tradicionales y Monumentos y Medio Ambiente y Ecología

Regidora María del Rocío Corona Nakamura. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidora Luis Alberto Reyes Munguía. Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidora Myriam Vachéz Plagnol. Regidor Pablo Vázquez Ramírez. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE AL PLENO, EL LISTADO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD O EN POSESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/19/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Administración del Ayuntamiento de Guadalajara, para que a través de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales presente a este Pleno en un plazo de 30 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, el listado de bienes inmuebles propiedad o en posesión de este Ayuntamiento y de sus organismos descentralizados detallando:

- Ubicación.
- Forma de adquisición.
- Uso al que están destinados.
- Documentos que prueben la legal propiedad o posesión de los mismos.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidor José María Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA CAMPAÑA PARA REGULARIZAR EL PADRÓN DE TIANGUISTAS Y LOS PERMISOS PARA EJERCER EL COMERCIO EN LOS TIANGUIS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/20/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la campaña para regularizar el padrón de tianguistas y los permisos para ejercer el comercio en los tianguis.

- **1. Objeto.** El objeto de la presente campaña es corregir, regularizar y actualizar el padrón de tianguistas, así como los permisos para ejercer el comercio en los tianguis.
- **2. Fines.** La finalidad de la presente campaña es contar con un padrón real y actualizado de todas aquellas personas que realizan el comercio dentro del tianguis, actividad comercial regulada por nuestra normatividad local.
- **3. Recursos.** Con el propósito de poder dar cumplimiento a la campaña en comento, la actual administración no requiere de ejercer un presupuesto mayor a lo aprobado por el Órgano de Gobierno de este Ayuntamiento, puesto que se hará uso de los recursos presupuestales y humanos ya existentes en cuanto al desempeño de las actividades administrativas de las dependencias municipales. Asimismo, es necesario tener en cuenta que, inherente al cumplimiento de estas funciones, debe de realizarse la promoción y divulgación de la campaña con el propósito de que la misma sea del conocimiento de los interesados, situación que habrá de considerarse dentro del presupuesto que, para esos fines, ejercen la Dirección de Padrón y Licencias y la Dirección General de Comunicación Social.
- **4. Beneficios.** El principal beneficio que se obtendría con la implementación de esta campaña es lograr la regularización y actualización del padrón de tianguistas, haciendo de este último una confiable herramienta de trabajo para las direcciones y unidades que lo utilizan.
- **5. Requisitos.** Los requisitos que deben presentar los titulares de los permisos para ejercer el comercio en los tianguis son:
 - a) Presentar original y copia del acta de nacimiento;
 - b) Presentar original y copia de la credencial de elector;

- c) Presentar original y copia del comprobante de domicilio;
- d) Presentar el original del documento que acredite la titularidad del espacio para ejercer el comercio en los tianguis, dicho documento puede ser:
- 1. El permiso para ejercer el comercio en los tianguis, expedido por la autoridad municipal; o
- 2. El tarjetón que otorga el derecho para ejercer el comercio en los tianguis, expedido por la autoridad municipal; o
- 3. El boleto de uso de piso para ejercer el comercio en los tianguis, expedido por la autoridad municipal.
- **6. Ejecución.** La dependencia encargada de la aplicación de la presente campaña será la Dirección de Padrón y Licencias a través de su Unidad Departamental de Tianguis, otorgando a dicha unidad la autorización para modificar el padrón de tianguistas con el propósito de actualizarlo.
- **7. Vigencia.** La duración de la campaña será desde su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara hasta el día 31 de diciembre de 2008.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias para que, a través de su Unidad Departamental de Tianguis, proceda a la implementación de la presente campaña.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias y a la Dirección General de Comunicación Social para que, utilizando el presupuesto que tienen asignado para tal efecto, procedan a la promoción y divulgación de la campaña con el propósito de que la misma sea del conocimiento de los interesados.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidor José María Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR A LA SÍNDICO MUNICIPAL REALICE LAS ACCIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/21/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Sindicatura Municipal, a efecto de que se avoque a la validación de los documentos que obran en los expedientes de los bienes inmuebles que se enlistan a continuación, a efecto de se realicen las acciones jurídicas necesarias que procedan, para la regularización de dichos inmuebles propiedad municipal y con ello acreditar su propiedad. Los bienes inmuebles son los siguientes:

No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
1	Teatro Degollado	Belén	2,963
2	Cementerio Belén	Belén	20,649
3	Terreno (Lodela, S.A. de C.V.)	Volcán Usulután	1,418.41
4	Dirección de Mercados	Ghilardi	2,695
5	Oficialía Mayor Administrativa	Belén No.282	618
6	Jardín de Niños No. 97	J. Jesús Ortiz No.1974	580
7	Jardín de Niños No. 10 Aurora Macías Miranda	Av. Federalismo	0
8	Escuela Primaria Nocturna No. 3, General Ramón Corona	Hospital No. 484	563.44
9	Jardín de Niños Idolina Gaona Ruiz No. 190 t/m y No. 364 t/v	María del Carmen Frías	1,800
10	Estacionamiento (Subterráneo en la Plaza Ignacio Díaz Morales)	Av. Enrique Díaz de León	4,493
11	Fuente Normal	Av. Alcalde	0
12	Jardín Santuario	Av. Alcalde	4,440
13	Jardín Fco. I Madero o del Comercio	Av. Chapultepec	1,280
14	Jardín Juan Manuel	Gregorio Dávila	616
15	Jardín Botánico	Belén	15,134
16	Jardín	Av. Federalismo	474.26
17	Jardín Ogazón	Humboldt	1,231
18	Jardín de la Leda	Hospital	659

No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
19	Jardín Dr. Baeza Alzaga	Dr. Baeza	795.80
	Jardín San José o de la		
20	Reforma	Av. Alcalde	2,863
21	Jardín Padre Galván	Diagonal Alameda	1,218
22		Av. Federalismo, Mariano	
22	Jardín el Refugio	Bárcenas	13,904
23	Jardín	Av. Federalismo Norte	184.68
24	Kiosco Plaza de Armas	Av. 16 de Septiembre	0
25	Mercado Juan Álvarez		
23	No. 14	Juan Álvarez	514
26	Mercado San Diego No. 5	Manuel Acuña s/n	1,671
27	Mercado Corona No. 1	Hidalgo	3,788
28	Mercado Hidalgo No. 11	Mariano Arista	742
29	Mercado Miraflores		
29	No. 17	Miraflores	432
30	Mercado Mezquitán		
	No. 24	Av. Federalismo Norte	1,575
31	Mercado Pasaje Morelos	Morelos	0
32	Registro Civil No. 4	Av. Federalismo Norte	105
33		Colomos, Puerto Callao y	
33	Parque Dr. Atl	Quito	6,041.96
34	Plaza Agustín Rivera	laza Agustín Rivera González Ortega	
35	Plaza El Zalate	laza El Zalate Diagonal Alameda	
36	Plaza de la Liberación	Hidalgo	10,246.50
37	Plaza de la Rotonda de los		
37	Jaliscienses Ilustres	Av. Alcalde	5,155
38	Plaza Guadalajara o de los		
50	Laureles	Av. Hidalgo	3,750
	Servicios Médicos		
39	Municipales Delgadillo		
	Araujo	Mariano Bárcenas	4,264
40	Unidad Deportiva Ávila		
	Camacho No. 10	Av. de la Presa No. 1955	27,082
41	Jardín San Francisco	Prisciliano Sánchez	3,362.60
42	Jardín Aranzazu	Prisciliano Sánchez	6395
43	Jardín del Carmen	Av. Juárez	1,147.33
44	Jardín San Agustín	Morelos	706.25
45	Plaza Arq. Ignacio Díaz	A Fasia D/ D I /	4.041.55
	Morales	Av. Enrique Díaz De León	4,841.55
46	Jardín Laufin de Communication	Av. Alemania	140
47	Jardín de la Campana o	Colón	055
40	Colón	Colón	855
48	Parque Revolución Norte	Av. Juárez	10,608
49	Parque Revolución Sur	Av. Juárez	9,697
50	Plazoleta	Lázaro Pérez	1,607.04
51	Plaza Universidad	Colón	1,701.31
52	Centro Cultural Torres	Av. Chanultanaa Sur	568
	Bodett	Av. Chapultepec Sur	

No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
53	Galería de Arte Moderno	Av. Mariano Otero	
	Raúl Anguiano	No. 375	1,018
54	Plaza Mexicaltzingo	Mexicaltzingo	1,769
55	Plazoleta 9 Esquinas	Av. Colón	870
56	Monumento Arcos	Ignacio L. Vallarta	0
57	Monumento Busto Dr. Atl	Parque Doctor Atl	0
58	Oficinas Mirador	Ignacio L. Vallarta	0
59	Módulo de Seguridad	Huitlacoche No.1678	25
60	Jardín	Isla de la Palma	10,637.5
61	Jardín	Isla Andaman	2881.29
62	Estacionamiento Estación		
02	F.F.C.C.	Circunvalación Washigton	5,004.19
63	Jardín	Calzada Independencia Norte	84
64	Jardín Cabañas	Dionisio Rodríguez	6,751.20
65	Plaza de los Mariachis	Calzada Independencia	1,734.85
66	Centro Cívico Luis Paez		
00	Brotchie	Centro Médico No. 208	594.28
67		Monte Olimpo Y Monte	
07	Jardín	Everest	3,919.40
68	Academia Municipal		
08	No. 6	Fernando Calderón No. 477	484.12
69	Escuela Primaria Niños		
09	Héroes	Barranca de Oblatos	800
70	Predio ejidal integrado al		
70	Cementerio Guadalajara	Privada San Inocencio	6,245
71	Templo San José Río		
/ 1	Verde	Hacienda de Tetlán	361
	Instituto de Capacitación		
72	Tecnológica Municipal del		
	Calzado	Felipe Ángeles No. 820	900
73	Centro de Desarrollo	F 1:	2054
	Infantil No.1	Felipe Ángeles No. 818	2,054
74	Mercado Ferrovejeros	San Esteban	1,592.50
75	Centro de Salud	Abrahan González	1,049.78
76	Cementerio San Joaquín	Presa Laurel	26,776
77	T: 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Camino al poblado De	011 100 70
70	Tiradero de Matatlán	Matatlán	911,198.58
78	Jardín Analco	Constitución y Analco	4,277.50
79	Dlana Can Calmartiti	Guadalupe Victoria Y	2.5/2
	Plaza San Sebastián	Cuauhtémoc	3,562
80	Centro de Desarrollo Infantil No. 6	Ay Davaluaión No. 221	832
-		Av. Revolución No. 321	832
81	Jardínes Plaza de la Bandera, "A"	Calzada del Ejéraito	0
82	Camellón González Gallo	Calzada del Ejército Calzada González Gallo	0
	Jardín Monseñor Rafael	Caizada Guiizalez Gallo	U
83	Meza Ledezma	Gigantes	1,367
	Jardínes Plaza de la	Giganics	1,50/
84	Bandera, "B"	Calzada del Ejército	8,326
	Danacia, D	Carzada del Ejereno	6,520

No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
85	Jardín San Andrés	Gigantes y San Andrés	3,299.07
86	Parque González Gallo	Calzada González Gallo	177,215.94
87	Tanque de Agua	Calle 12 de Octubre	2,516.80
88	Plaza Tetlán	María Reyes	0
89	Centro Barrial Tetlán	María Reyes	10,591
90		Privada de los Duraznos	
90	Casa Habitación	No. 385	318
91	Módulo de Seguridad	María Reyes	0
92	Centro de Desarrollo a la		
92	Comunidad No. 13	María Reyes	0
93	Kiosco	María Reyes	0
94	Teatro Degollado	Belén	2,963
95	Parque Morelos	Calzada Independencia, Juan	52,528.00
93		Manuel y San Diego	

Segundo. Notifiquese del presente acuerdo a la Dirección General de Administración, así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de que remitan a la brevedad posible a la Sindicatura Municipal, la documentación con la que se cuente para dar seguimiento al presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/22/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se modifica la integración de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social del Ayuntamiento, para quedar como a continuación se señala:

- Seguridad Pública y Prevención Social. Queda como vocal la Síndico Verónica Rizo López, sustituyendo al Regidor José María Martínez Martínez.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE COMO FIN, ELEVAR ATENTA SOLICITUD AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008 DEL ESTADO DE JALISCO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/23BIS/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Gírese atento y respetuoso oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, solicitándole modificaciones al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, con el fin de dirigir los recursos aprobados para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011".

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidor José María Martínez Martínez. Regidora Celia Fausto Lizaola. Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO 0384/2007 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE DOS CISTERNAS A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DENOMINADO "PARQUE SOLIDARIDAD"

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/25/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba entregar en donación 2 (dos) cisternas con capacidad de 16,000 (dieciséis mil) litros cada una, a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco denominado "Parque Solidaridad".

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0049/2006 QUE SUSCRIBE LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE ENTREGAR EN DONACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO, UNA BARREDORA QUE LES FUE OTORGADA EN COMODATO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2003

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/26/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba celebrar contrato de donación con el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, respecto de un bien mueble que a continuación se describe:

No.ECONÓMICO	MODELO	TIPO	SERIE	MARCA	PLACAS
56014	1990	Barredora	P530D	Elgin	HZ92889

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY Y JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REALICE UN RECONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PASEO DE LA LUCHA LIBRE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la realización de un reconocimiento en ceremonia pública a: Estela Molina, Pantera Sureña, Gran Cochisse, Ringo Mendoza y Cachorro Mendoza, Cien Caras y los Hermanos Dinamita, Alberto Muñoz, Juventino y Pablo Romero, Satánico, El Dandy, Javier Escobedo, Américo Rocca, Pantera Blanca, Vick Amezcua, los Gemelos Diablo, Los Jalisco I y II, El Faraón, Dos Caras, Tarzán López, Emilio Charles, Sangre India, Relámpago León, Raúl Romero, El Nazi, Doctor Wagner, Rolando Vera, René Guajardo, Karloff Lagarde, Anibal, Médico Asesino, Enrique Llanes, El Espectro, Los Espanto, Los Villanos, Fishman, Tinieblas, Lizmark, El Gladiador, Huracán Ramírez (Daniel García), Dorrel Dixon, Coloso Colosetti, Kato Kung Lee, Vampiro Canadiense, Wolf Ruvinskis, el Último Dragón, Satoru Sayama y Roberto "El Güero" Rangel, mediante la colocación de las placas conmemorativas correspondientes en las aceras del Paseo de la Lucha Libre.

A las citadas personas o, en su caso, a sus familiares, se les entregará una réplica en papel, de la placa que se develará en el citado paseo. En los mismos términos se procederá respecto de los personajes que hubieren recibido homenaje en el Paseo de la Lucha Libre.

Corresponde al Presidente Municipal, a través de las dependencias y entidades a que se hace mención en el presente decreto, dar cumplimiento al mismo.

Segundo. La realización y colocación de las placas se realizará acorde al decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 30 de marzo de 2006, con cargo a la partida presupuestal correspondiente de Obras Públicas y, utilizando en su caso, los recursos aportados a la cuenta en administración aperturada para tal efecto.

Se autoriza la realización de uno o más eventos a fin de develar las placas correspondientes, pero debiendo coincidir el último de ellos, con la entrega de la obra pública consistente en el remozamiento de las aceras de la calle Medrano, de conformidad al decreto ya citado.

Tercero. Se aprueba la entrega, en cualquiera de los eventos que para tal efecto se realicen, en los términos de los numerales anteriores, de un diploma a manera de reconocimiento, como forjadores de la lucha libre tapatía, a los siguientes personajes: Dorado, César Curiel, Loco Estrada, Félix Mosqueda, Chimal Galan, Iván el Bronco, Pato Soria, Soldier Blue, Vengador, Mongoles I y II, Paco García, Esclava, Demonio Rojo, Black Gordman, Capitán América, Los Calavera, La Magnífica, Indio Jerónimo, Indio Vitela, Oso Negro, Orión, Luis Mariscal y Faisán.

Cuarto. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, así como a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), a efecto de que analicen con el Patronato del Centro Histórico, la viabilidad de incorporar algunos de los programas y acciones que maneja dicho organismo público descentralizado a efecto de consolidar el remozamiento de la citada zona.

Quinto. Se aprueba la integración de un grupo de trabajo, encabezado por la presidencia de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes, así como de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y los titulares de la Tesorería Municipal, Dirección General de Obras Públicas, COPLAUR, Dirección de Relaciones Públicas, y de la Administración de la Arena Coliseo de Occidente, a fin de continuar

promoviendo la libre aportación a la cuenta en administración aperturada para esta obra, en los términos de las disposiciones aprobadas por el Ayuntamiento de Guadalajara.

En los casos en que la aportación sea de tal trascendencia, a juicio del citado grupo de trabajo, que implique el reconocimiento de tal hecho de parte de la sociedad tapatía, el donante será incorporado a la placa que se colocará en el Paseo de Lucha Libre, con motivo de la entrega de la citada obra pública a la colectividad por parte del Ayuntamiento de Guadalajara 2007-2009.

Sexto. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, así como a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), para que continúen promoviendo la participación de los propietarios de fincas colindantes a la zona en que se ubica el "Paseo de la Lucha Libre", para que efectúen el remozamiento de las fachadas de sus bienes inmuebles.

Séptimo. Se instruye a la Dirección General de Cultura, así como a la Dirección General de Obras Públicas, para que en el marco de la conclusión del Paseo de la Lucha Libre, celebren las reuniones y realicen los estudios y trámites necesarios para la creación de un espacio museográfico de carácter permanente ubicado en la Arena Coliseo de Occidente, dedicado al desarrollo y alcances de la Lucha Libre en nuestro municipio, así como para la consecución de programas, apoyos y patrocinios tanto de instancias oficiales, federales, estatales y municipales, como de particulares, para el citado proyecto, mismo que en una segunda fase, implique la creación, en otro bien inmueble, del Museo y Centro de Investigación de la Lucha Libre del Municipio de Guadalajara.

Se instruye a la Dirección General de Cultura para que en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), promuevan ante los propietarios o encargados de la Arena Coliseo de Occidente, la intervención de pintores y escultores en dicho bien inmueble, así como la habilitación de la misma arena como un espacio propicio de carácter permanente para exposiciones itinerantes de pintura, grabados, dibujo o escultura que se refieran al tema de la lucha libre.

Octavo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal todos de este Ayuntamiento, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. ¹

Segundo. Se instruye a la Dirección de Archivo Municipal para que a partir de sus registros, envíe la fecha y lugar de nacimiento de los luchadores reconocidos, a la Dirección General de Obras Públicas.

Tercero. Notifiquese el presente decreto a los servidores públicos y personas a que se hace mención en el presente documento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General y a la Dirección General de Planeación y Coordinación Municipal, para que en los términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, emitan informes bimestrales de avances y resultado final, tanto al Ayuntamiento, como a la Comisión Edilicia dictaminante.

51

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 7 de fecha 01 de abril de 2008.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz. Regidor Salvador Caro Cabrera. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 43/10/08, QUE AUTORIZÓ A CAABSA-EAGLE, S.A. DE C.V., LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON ARRENDADORA FINANCIERA NAVISTAR, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$130'000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/28/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se modifica el decreto D 43/10/08, aprobado en sesión ordinaria de fecha 07 de febrero del presente año, para quedar como a continuación se señala:

Primero. En los términos del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Aseo Público celebrado por este municipio y de los convenios que aquél se derivan, se autoriza la celebración de un Contrato de Arrendamiento Puro entre Caabsa-Eagle, S. A. de C.V., y Navistar Financial, S.A. de C.V., por un monto de \$130'000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.), con un plazo de 48 meses, así como la celebración de un Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, bajo el siguiente esquema:

Fideicomitente: Caabsa-Eagle, S.A. de C.V.

Fiduciario: BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Fideicomisario en Primer Lugar: Navistar Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. Entidad no regulada.

Fideicomisario en Segundo Lugar: Caabsa-Eagle, S.A. de C.V.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación correspondiente al cumplimiento del presente.

Tercero. Notifiquese el presente acuerdo a Caabsa-Eagle, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA VOTO RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 35, 50, 74, 80, 81 BIS Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/29/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara se expresa a favor de la metropolización, a la vez que manifiesta la necesidad de reformar la Constitución Política del Estado de Jalisco, garantizando los postulados municipalistas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, se propone establecer, entre otras cuestiones, en la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo siguiente:

- Asegurar que se emitan exclusivamente bases generales que regulen al municipio.
- Generar condiciones para que los Ayuntamientos se coordinen entre sí.
- Reconocer que los Ayuntamientos, libremente pueden crear los organismos intermunicipales que consideren necesarios.
- Asegurar que sean los propios Ayuntamientos quienes inviten a instancias estatales o federales, a participar en los esquemas de coordinación que libremente establezcan.

Segundo. Gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite a través de este instrumento.

Tercero. Se solicita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que una vez que inicie el proceso de las reformas en la materia que nos ocupa, invite al Ayuntamiento de Guadalajara en la etapa de análisis y discusión de las mismas.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidor José María Martínez Martínez. Regidora Celia Fausto Lizaola. Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL DESARROLLO DEL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para la realización del XXIII Festival Internacional de Cine en Guadalajara, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y se aplicará de acuerdo con la información proporcionada por los organizadores del festival.²

-

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 6, Sección Primera de fecha 14 de marzo de 2008.

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, e inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a los titulares de la Dirección General de Cultura y de la Dirección de Vinculación Política, a efecto de supervisar que el Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara cumpla con los beneficios que se compromete a otorgarle al Ayuntamiento, a cambio del apoyo que éste le otorga.

Cuarto. Notifiquese a los organizadores del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, sobre la obligatoriedad de presentar ante la Tesorería Municipal, copia simple (fiscal o no fiscal) de los comprobantes de pago sobre la utilización del recurso, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidora Myriam Vachéz Plagnol. Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona. Regidor José Manuel Correa Ceseña.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL, IJAS, POR CONCEPTO DE LA POSESIÓN, USO Y DISFRUTE DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA PLAZA GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar un subsidio por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), señalando que dicho recurso será otorgado por única ocasión y deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios; aplicándose de acuerdo con la información remitida mediante oficio 050-2008-052. ³

55

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 7, de fecha 01 de abril de 2008.

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal a abrir un expediente en el que se incluyan las copias simples de los documentos de comprobación de gastos (fiscales y no fiscales) acerca del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, los cuales deberán ser presentados por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), en un plazo no mayor a 30 días naturales después de su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto Primero del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Claudia Delgadillo González. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidor José Manuel Correa Ceseña.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 41/09/08, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba la dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Segundo. Se aprueba la modificación al punto Segundo del decreto municipal D 41/09/08, mismo que aprueba la celebración de un contrato de Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana, para quedar como sigue:

```
Segundo.
Del 1. al 5. ...
6. ...
I. Al Comité Técnico lo integran:
Del a) al i)...
```

- j) El Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco; k)
- 1) El Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y
- m) El Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA DERIVADO DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/31/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Segundo. Se aprueba la celebración del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportaciones de Recursos en Materia de Inversión Pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en los términos a que hace referencia el presente documento y conforme al texto del convenio que se anexa al presente como parte integral del mismo.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 7 de fecha 01 de abril de 2008.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DECLARAR AL GANADOR DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO "FRAY ANTONIO ALCALDE" 2008

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/32/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, autorizándose así la entrega del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" 2008, en sesión solemne de Ayuntamiento a llevarse a cabo el día viernes 07 de marzo a las 13:00 horas, teniendo como ganador a:

Pro- Dignidad Humana A. C.

Segundo. Se aprueba la entrega de un estímulo económico de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a las siguientes asociaciones:

- Hogares Trinitarios, A.C.
- El Puente de los Niños, A.C.

- Protección a los Hijos de los Presos, A.C.
- Cofradías Vicentinas de Guadalajara, A.C.
- Asociación de Distrofia Muscular, A.C.

Tercero. El recurso económico para el cumplimiento del presente acuerdo se derivará de la partida 4103 Otros Subsidios del Presupuesto de Egresos del año 2008.

Cuarto. Notifiquese al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Notifiquese del presente acuerdo a la institución reconocida así como a los participantes de la convocatoria para su debido conocimiento.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/33/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su posterior incorporación a los bienes del dominio privado del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle General Coronado número 423, en la colonia Santa Teresita.

Segundo. Se aprueba el celebrar un contrato de permuta con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual el Ayuntamiento entregará el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle General Coronado número 423, en la colonia Santa Teresita, recibiendo del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el bien inmueble localizado en la Calzada Independencia Norte sin número entre el 571 y 685, ambos de esta ciudad de Guadalajara.

Lo anterior condicionado a que el bien inmueble a permutar propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, sea desincorporado de su patrimonio y se esté en aptitud plena de celebrar el contrato antes referido.

Tercero. Notifiquese a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para su conocimiento y efectos correspondientes.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/A.L./0811/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UN TANQUE ESTACIONARIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/34/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se desincorpora el bien de dominio público y se incorpora al dominio privado un tanque estacionario propiedad municipal, con número de serie E. 1399, marca CYTSA, capacidad 1,000 litros, número patrimonial 42547.

Segundo. Se autoriza la donación de un tanque estacionario propiedad municipal, con número de serie E. 1399, marca CYTSA, capacidad 1,000 litros, número patrimonial 42547; a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1332/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE TRES VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUERON SINIESTRADOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/35/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de tres vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados y declarados como pérdida total por la compañía "Aseguradora Interacciones, S.A. Grupo Financiero Interacciones" y "Zurich Compañía de Seguros, S.A.", a continuación se transcribe la referencia de los vehículos en comento:

No. ECO NÓMICO	No. DE FACTU RA	MARCA	TIPO	No. DE SERIE	MODELO	PLACA	MOTIVO	ASEGURA DORA
44162	2350	BMW	Moto	WB10417 A73ZE581 74	2003	WES06	Pérdida total	Interaccione ss S.A. de C.V.
G3002	30104	Chrysler	Strat us	1B3DL46 X25N6802 73	2005	JDZ3161	Pérdida Total	Zurich Compañía de Seguros, S.A.
G4019	30135	Chrysler	Strat us	1B3DL46 X35N6801 67	2005	JDZ3192	Pérdida Total	Zurich Compañía de Seguros, S.A.

Segundo. Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal de los tres vehículos de propiedad municipal señalados en el punto anterior.

Tercero. Se instruye a la Síndico de este Ayuntamiento para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto Primero, a favor de la compañía "Aseguradora Interacciones, S.A. Grupo Financiero Interacciones" y "Zurich Compañía de Seguros, S.A." a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1281/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE MODIFICAR EL DECRETO DEL AYUNTAMIENTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2005, QUE AUTORIZÓ LA ENTREGA EN DONACIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE DIVERSOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A RESIDENTES DE CHAPALITA, A.C.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/36/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la modificación del punto cuarto del decreto de este Ayuntamiento aprobado el día 13 de diciembre de 2005, el cual autorizó la entrega en donación de diversos vehículos a favor de varios municipios, así como a la asociación de Residentes de Chapalita, A.C., para quedar de la siguiente manera:

Cuarto. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración de los contratos de donación con limitación de dominio entre este Ayuntamiento de Guadalajara y las personas jurídicas denominadas Residentes de Chapalita, A.C., Consejo Mexicano de los Derechos Humanos, A.C. y Brigada de Auxilio del Estado de Jalisco, A.C., sobre los muebles de propiedad municipal y las porciones de muebles de propiedad municipal que a continuación se describen:

Con la asociación denominada Residentes de Chapalita, A.C.:

No. ECONÓMICO.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No. DE SERIE	FACTURA
56026	Dodge	Pick Up	1985	HX28866	L5-12429	21946

De igual manera, se entrega en donación a la asociación de Residentes de Chapalita, A.C., el 50% de propiedad municipal de los siguientes vehículos:

No. ECONÓMICO	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No. DE SERIE	FACTURA
56009	Dart	Sedan	1983	HTL 5874	T3-17346	17965
56008	Dodge	Volteo	1984	HYD 02673	L4-13073	1916112954G

Con la asociación denominada Consejo Mexicano de los Derechos Humanos:

No. ECONÓMICO.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No. DE SERIE	FACTURA
35017	Ford	Pick Up	1990	HZ81705	AC2LHU71915	COPIA 9608

Con la asociación denominada Brigada de Auxilio del Estado de Jalisco:

No. ECONÓMICO.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No. DE SERIE	FACTURA
49127	Ford	Ambulancia	1981	S/P	1FDJF37G5BUA67241	1468
47090	Ford	Pick Up	1991	HX29409	AC1JYD67019	43109

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Regidor José María Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGA/0477/2007 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA ADA LUCÍA AGUIRRE VARELA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENTREGA EN DONACIÓN DE 21 BANCAS METÁLICAS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA "HERMOSA PROVINCIA"

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 46/37/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de 21 (veintiún) bienes muebles propiedad municipal, los cuales a continuación se describen:

No. PATRIMONIAL	TIPO	ESTADO	COLOR
165890	Banca	Regular	Negro
165891	Banca	Regular	Negro
165892	Banca	Regular	Negro
165894	Banca	Regular	Negro
165896	Banca	Regular	Negro
165897	Banca	Regular	Negro
165898	Banca	Regular	Negro
165899	Banca	Regular	Negro
165900	Banca	Regular	Negro
165901	Banca	Regular	Negro
165902	Banca	Regular	Negro
165903	Banca	Regular	Negro
165905	Banca	Regular	Negro
165909	Banca	Regular	Negro
165910	Banca	Regular	Negro
165890	Banca	Regular	Negro
165911	Banca	Regular	Negro
165912	Banca	Regular	Negro
165913	Banca	Regular	Negro
165914	Banca	Regular	Negro
165915	Banca	Regular	Negro

Segundo. Se aprueba celebrar contrato de donación a favor de la Escuela Preparatoria "Hermosa Provincia" de los siguientes bienes muebles:

No. PATRIMONIAL	TIPO	ESTADO	COLOR
165890	Banca	Regular	Negro
165891	Banca	Regular	Negro
165892	Banca	Regular	Negro
165894	Banca	Regular	Negro
165896	Banca	Regular	Negro
165897	Banca	Regular	Negro
165898	Banca	Regular	Negro
165899	Banca	Regular	Negro
165900	Banca	Regular	Negro
165901	Banca	Regular	Negro
165902	Banca	Regular	Negro
165903	Banca	Regular	Negro
165905	Banca	Regular	Negro
165909	Banca	Regular	Negro
165910	Banca	Regular	Negro
165890	Banca	Regular	Negro
165911	Banca	Regular	Negro
165912	Banca	Regular	Negro
165913	Banca	Regular	Negro
165914	Banca	Regular	Negro
165915	Banca	Regular	Negro

Tercero. La donación deberá estar sujeta a que los bienes muebles no sean distraídos de funciones inherentes a la labor educativa del plantel, aunado a que debe hacerse un reconocimiento explícito ante la comunidad educativa que los bienes fueron entregados por el Ayuntamiento de Guadalajara en beneficio de la comunidad.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Regidor José María Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 8, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011"

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 8, 15 y 16 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011".⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 06 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Salvador Caro Cabrera. Regidora Celia Fausto Lizaola.

⁵ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 4, de fecha 13 de marzo de 2008



Reconocimiento al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" a la Asociación Civil Pro Dignidad Humana, A.C.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2008

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

- **I.** y **II**. En desahogo del primero y segundo puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al nombramiento de la Comisión de Munícipes que recibirían a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco, e integración de los mismos a la sesión solemne del Ayuntamiento.
- IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se rindieron honores a la Bandera y se entonó el Himno Nacional Mexicano.
- V. En cumplimiento del quinto punto del orden del día, se dio lectura a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que dispuso la entrega del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde".
- VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, se procedió a la entrega de los reconocimientos a las asociaciones participantes.
- VII. En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, se proyectó un video alusivo a las actividades que realiza Pro Dignidad Humana, A.C., ganadora del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde".
- VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día y en cumplimiento al segundo punto del decreto que aprobó la entrega del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", se entregó el estímulo económico referido en dicho acuerdo.
- IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por lo que el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, entregó al Presbítero Pedro Castro Mendoza, Presidente de Pro-Dignidad Humana, A.C., el Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" que consistió en una medalla, un estímulo económico y un reconocimiento, habiéndose concedido el uso de la voz al Presbítero Pedro Castro Mendoza, Presidente de Pro-Dignidad Humana, A.C., para que dirigiera un mensaje a la comunidad tapatía.
- X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, pronunció el discurso oficial con motivo del reconocimiento que se otorgó.
- XI. Una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la sesión solemne del Ayuntamiento de Guadalajara.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2008

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se autorizó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de marzo y se aprobó el acta de la sesión solemne del día 07 de marzo de 2008.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: el que suscribe el maestro José Luis Leal Sanabria, Presidente del Colegio de Jalisco, para que se autorice continuar entregándoles una aportación económica; del presbítero y licenciado Armando González Escoto, a la fecha de presentación Presidente de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.); el que suscribe el M. en I. Edgar Villaseñor Franco, Director Ejecutivo de ICLEI-México, mediante el cual invita a este Gobierno Municipal a incorporarse formalmente como socio de la referida institución, cubriendo una cuota de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.); el que suscribe el licenciado Felipe de Jesús Durán Barajas, Director de PROVEDERE, A.C., para que se autorice entregarles un apoyo económico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; los que suscriben los regidores Ana Elia Paredes Árciga, Claudia Delgadillo González, José García Ortiz, José María Martínez Martínez y Álvaro Córdoba Pérez en el que solicitan la aprobación de sus inasistencias a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el pasado 07 de marzo y el último a esta sesión ordinaria, habiéndose aprobado las inasistencias de referencia; los que suscriben Carlos Álvarez del Castillo Gregory y el arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández, Presidente y Director General, respectivamente, del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, mediante los cuales remiten informe de ejercicio de gasto en cumplimiento de lo ordenado por el decreto del Ayuntamiento D 43/11/08, teniéndose por recibido el informe de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; el que suscribe el regidor Álvaro Córdoba Pérez, Presidente de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante el cual remite el informe anual de actividades 2007 de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia; el que suscribe el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la investigación para determinar si existe incompatibilidad de funciones por parte del servidor público Miguel Ángel Núñez Molina, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Incompatibilidades Reglamentaria del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Claudia Delgadillo González, para que se modifiquen diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal; se modifique el artículo 136 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; el que tiene como finalidad que este municipio adquiera un predio de propiedad particular ubicado en la colonia Industrial, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública.

De la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la donación de dos bienes inmuebles propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Salud, Higiene y Combate a las Adiciones.

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se requiera de información respecto a la inocuidad o peligro del uso de muñecos denominados Elfos, para la población infantil-juvenil de la ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

De los regidores Héctor Alejandro Madrigal Díaz, José Antonio Romero Wrroz y Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la calle Copal, a favor del Arzobispado de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se instruya al Director Jurídico Municipal para que conjunta y coordinadamente con la Dirección General de Administración se avoque a conocer y resolver la situación jurídica y patrimonial en que se encuentra el panteón San Joaquín, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Panteones.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se autorice la donación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional FOVISSTE "Estadio", a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

Iniciativa de ordenamiento municipal del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar los artículos 88, 89 y 105 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para reformar diversos artículos al Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Estacionamientos y Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice el pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), así como la entrega de Carta Laudatoria a elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Hacienda Pública; se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a quien resulte ganador del certamen que define la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara rumbo a los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: para que se autorice el cambio de nombre de la calle Vidrio por el de Carlos Castillo Peraza, con intervención del regidor Pablo Vázquez Ramírez; el que tiene por objeto que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", remita al Pleno del Ayuntamiento un informe relacionado con el subsidio económico otorgado por este Órgano de Gobierno; el que instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que cite a la institución crediticia Actinver y

convoque al Tesorero Municipal, a efecto de esclarecer y determinar si la empresa financiera cumple con las condiciones establecidas por este Ayuntamiento para la contratación de un crédito de \$1,700'000,000.00 (mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que solicita al Patronato Bosque los Colomos remita el programa operativo anual, así como el programa de mantenimiento que se tiene contemplado para el presente año; para que se autorice la restauración del mural del artista jalisciense Guillermo Chávez Vega, plasmado en el salón de actos del bien inmueble ubicado en la confluencia del Boulevard Marcelino García Barragán y la calle 32 de esta ciudad; por el que se remite la solicitud de los comerciantes de la calle Libertad en la colonia Americana de esta ciudad; el que instruye a la Dirección General de Obras Públicas a efecto de que no se emitan licencias ni permisos de construcción en el Bosque los Colomos; el que autorizó la realización de la semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008", en el marco de la celebración del 22 de abril, Día Mundial de la Tierra; por el que se aprueba emitir la convocatoria para la elección de los vocales que integrarán la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; el que aprueba la suscripción del convenio que tiene como objeto la coordinación, participación y ejecución para la primera etapa del proyecto denominado "Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara"; el que pide se resuelva la problemática del Jardín de Niños "Carmen Torres Veliz", así como la modificación del acuerdo del Ayuntamiento A 45/03/08; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social el que tiene por objeto imponer las sanciones que en derecho corresponda al Director General de Seguridad Pública por los razonamientos que en la misma se señalan, con intervención de la Síndico Verónica Rizo López y del regidor Salvador Caro Cabrera; y se retiraron de la orden del día los correspondientes a la ampliación presupuestal del Ejercicio Fiscal del año 2008 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, con intervención de los regidores José Manuel Correa Ceseña, José María Martínez Martínez, Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la regidora Claudia Delgadillo González, se refirió a la colecta anual de la Cruz Roja, así como a la posible afectación del bien inmueble que alberga dicha institución, ubicado en el Parque Morelos; el regidor Salvador Caro Cabrera hizo alusión a la problemática de la piratería, además fijó su postura acerca de los hechos del nombramiento del Secretario de Gobernación; el regidor Leobardo Alcalá Padilla dio lectura al comunicado signado por el Director General en el Occidente del Teletón, Jalisco; la regidora Celia Fausto Lizaola se refirió a las irregularidades que ha tenido la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, en torno al asunto de la deuda pública. Y no habiendo más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE VIDRIO POR EL DE CARLOS CASTILLO PERAZA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/01/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se rechaza el autorizar el cambio de nombre de la calle Vidrio por el de Carlos Castillo Peraza y, se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que a través de su Departamento de Fraccionamientos designe alguna vía pública de un fraccionamiento de nueva creación en el cual se incluya dicho nombre.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público

Regidora María del Rocío Corona Nakamura. Regidor Pablo Vázquez Ramírez. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz. Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011", REMITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UN INFORME RELACIONADO CON EL SUBSIDIO ECONÓMICO OTORGADO POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/02/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruya al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", para que a través de su Director General, remita periódicamente al Ayuntamiento de Guadalajara por conducto de la Comisión Edilicia Transitoria denominada Juegos Panamericanos 2011, un informe detallado que contenga la situación financiera del organismo, los gastos erogados por el mismo, los proyectos de obra pública, así como las acciones realizadas por el Comité en relación con la mercadotecnia, patrocinios y publicidad de los próximos Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Dicho informe deberá contener además, lo referente a la Gala Internacional de Gimnasia celebrada los días 29 de febrero y 01 de marzo en Guadalajara, y 02 de marzo en el Distrito Federal, conteniendo los gastos operativos del evento, así como los correspondientes a los viáticos y, en su caso, honorarios de los deportistas participantes e invitados especiales, además de la forma en que se contrató a la promotora que organizó los eventos, anexando copia del contrato, incluyendo la información detallada de los ingresos obtenidos por la realización del mencionado evento, consistente en el número de personas que pagaron boleto incluyendo el costo y la zona, además de un listado de las personas que fueron invitadas y quien autorizó tales invitaciones.

Segundo. Se instruya al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", para que a través de su Director General, remita al Ayuntamiento de Guadalajara por conducto de la Comisión Edilicia Transitoria denominada Juegos Panamericanos 2011, un listado de las personas que laboran actualmente en el mencionado organismo, incluyendo un informe que contenga la justificación de los sueldos que reciben los funcionarios por parte del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA PARA QUE CITE A LA INSTITUCIÓN CREDITICIA ACTINVER Y CONVOQUE AL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE ESCLARECER Y DETERMINAR SI LA EMPRESA FINANCIERA CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO DE \$1,700'000,000.00 (MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/03/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que cite a la Institución Crediticia Actinver y convoque al Tesorero Municipal a efecto de esclarecer y determinar si la empresa financiera cumple con las condiciones establecidas por este Ayuntamiento de Guadalajara para la contratación del crédito aprobado por \$1,700'000,000.00 (un mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008

Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR AL PATRONATO DEL BOSQUE LOS COLOMOS REMITA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO QUE SE TIENE CONTEMPLADO PARA EL PRESENTE AÑO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/05/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Patronato del Bosque los Colomos, a través de su director, para que en un plazo no mayor de diez días hábiles, remita a este Órgano de Gobierno, el Programa Operativo Anual, en donde se relacionen las obras necesarias para el bosque, así como el programa de mantenimiento que se tiene contemplado para el presente año 2008.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE AUTORICE LA RESTAURACIÓN DEL MURAL DEL ARTISTA JALISCIENSE GUILLERMO CHÁVEZ VEGA, PLASMADO EN EL SALÓN DE ACTOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CONFLUENCIA DEL BOULEVARD MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN Y LA CALLE 32 DE ESTA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/06/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Cultura, para que en un término de 30 días naturales a partir de la firma del presente acuerdo, solicite a los expertos en restauración adscritos a la Dirección General de Obras Públicas tengan a bien evaluar el trabajo de restauración que requiere la pintura mural del artista tapatío Guillermo Chávez Vega, plasmada en el salón de actos del bien inmueble ubicado en el Boulevard Marcelino García Barragán sin número esquina calle 32 de esta ciudad.

Segundo. Una vez realizado lo anterior, la Dirección General de Cultura deberá entregar a la Comisión Edilicia de Cultura el presupuesto correspondiente. Dicha comisión lo analizará y, en función del monto a erogar, procederá a solicitar los recursos necesarios, de conformidad a los reglamentos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora Myriam Vachéz Plagnol. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SCC/556/2007 QUE SUSCRIBE EL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD DE LOS COMERCIANTES DE LA CALLE LIBERTAD EN LA COLONIA AMERICANA DE ESTA CIUDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/07/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Notifiquese a la Dirección de Padrón y Licencias, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud que presentan los locatarios establecidos de la calle Libertad en la colonia Americana, para su conocimiento y, en su caso, proceder conforme a derecho.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidor José Antonio Romero Wrroz. Regidor Luis Alberto Reyes Munguía. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A EFECTO DE QUE NO SE EMITAN LICENCIAS NI PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL BOSQUE LOS COLOMOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/08/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal tenga a bien girar instrucciones a la Dirección General de Obras Públicas a efecto de que no emita licencia o permiso alguno de construcción en el Bosque los Colomos.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura del Ayuntamiento para que lleve a cabo los juicios de nulidad que correspondan con la finalidad de cesar los efectos de permisos o licencias de construcción expedidos por ésta o anteriores administraciones municipales dentro del área natural municipal protegida, Bosque los Colomos, procediendo a las sanciones correspondientes a funcionarios o exfuncionarios públicos responsables de actos irregulares en tal sentido.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
SO PETERSEN FARAH

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA "ARTE POR LA TIERRA, GUADALAJARA 2008", EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 22 DE ABRIL DÍA MUNDIAL DE LA TIERRA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el decreto Municipal número D 48/09/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la realización, del 22 al 26 de abril de 2008, de la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008" en el marco de la celebración del 22 de abril Día Mundial de la Tierra.

Segundo. Se autoriza la utilización de las salas, museos, centros culturales barriales, bibliotecas y espacios abiertos municipales para la realización del evento.

Tercero. La Comisión Edilicia de Cultura y la Dirección General de Cultura, esta última haciendo uso de su reserva presupuestal, establecerán de manera coordinada las acciones necesarias a fin de llevar a buen término la organización del evento, incluyendo los convenios y acuerdos con las instancias públicas y privadas, que faciliten la organización y realización de la misma o que la patrocinen con donaciones en efectivo o en especie.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus atribuciones y con la reserva presupuestal correspondiente proporcionen las facilidades logísticas para la realización del evento.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que dentro de su presupuesto de difusión de actividades del Municipio de Guadalajara incluya y facilite la aplicación de la estrategia de medios y comunicacional de la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008".

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto que suscriban la documentación necesaria para cumplir con los acuerdos del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008 Las Comisiones Edilicias de Cultura, Hacienda Pública y Medio Ambiente y Ecología

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Myriam Vachéz Plagnol. Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Luis Alberto Reyes Munguía. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, PARA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS VOCALES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 48/10/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la convocatoria para la elección de un representante del sector estudiantil que se integrará como vocal a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, la cual quedará sujeta a las siguientes bases:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A UN REPRESENTANTE DEL SECTOR ESTUDIANTIL QUE FORMARÁ PARTE COMO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA.

1. Convocatoria

Con fundamento en el artículo 9 fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, se convoca a las instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones y colectivos juveniles, así como a los jóvenes que residan en la Zona Metropolitana de Guadalajara que deseen participar en el presente concurso de selección de un vocal propietario y uno suplente, para

formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ), conforme a las siguientes bases:

1.1 Requisitos

Podrán participar en el presente concurso todas y todos aquellos jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener de 18 a 29 años de edad al día de la designación y residir en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- No estar sujeto a proceso penal o haber sido sentenciado (a) por delito intencional grave;
- Ser estudiante de una institución de nivel superior o medio superior, ya sea pública o privada;
- Presentar carta de la institución educativa a la que pertenece donde lo propongan para la integración de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, además de demostrar documentalmente el haber participado en actividades relacionadas con el ámbito universitario;
- No estar desempeñando un puesto de elección popular;
- No pertenecer a ninguna de las asociaciones con las que ya se tiene representación de jóvenes en la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud. siendo estas: Empresarios Jóvenes de COPARMEX y la Federación de Organizaciones Obreras Juveniles;
- Disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
- Participar en el desarrollo de los trabajos de la Comisión a la cual pertenezca, de las conformadas por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

1.2 Objeto

El objeto de la convocatoria es la de seleccionar a un joven o una joven estudiante, con el fin de que se integre como vocal a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, debiéndose nombrar de igual forma un vocal suplente.

1.3 Disposiciones

El cargo de vocal es honorífico y se desempeñará por un periodo de dos años. Sólo y cuando por fuerzas de causa mayor, el vocal se encuentre impedido para desempeñar adecuadamente su cargo en forma permanente, será sustituido por su respectivo suplente.

1.4 Difusión de la Convocatoria

La convocatoria será difundida en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara y suplementos culturales del Ayuntamiento, así como por invitaciones personalizadas a instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior, instituciones juveniles, culturales y deportivas del municipio. Además de los medios de comunicación que la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento estime convenientes.

1.5 Presentación y Recepción de Propuestas

Las propuestas deberán integrarse con la siguiente documentación:

 Carta de propuesta emitida por alguna institución de educación de nivel superior pública o privada en la que se indiquen las acciones realizadas a favor del ámbito universitario o educativo por parte del aspirante, acompañada de los documentos que lo avalen;

- Carta de exposición de motivos en la que el o la aspirante señale las razones que lo impulsan a presentar su candidatura, así como su aceptación y compromiso para participar activamente como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud;
- Original y copia del acta de nacimiento; y
- Currículo actualizado, incluyendo teléfono, dirección, dirección de correo electrónico y
 ocupaciones actuales. Así como copias de los documentos que avalen la trayectoria de trabajo
 a favor de los estudiantes. La documentación antes descrita formará parte del archivo del
 instituto.

La recepción de propuestas será a partir de la aprobación de la convocatoria y hasta el 15 de mayo del presente año, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas en la oficina de la presidencia de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, ubicada en Hidalgo 400, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, Sala de Regidores, Palacio Municipal.

1.6 Proceso de Selección

Al cierre de la convocatoria y recepción de candidaturas, los miembros de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud analizarán las propuestas y realizarán una relación de criterios de selección con la puntuación correspondiente, misma que presentarán a la Junta de Gobierno del Instituto en sesión ordinaria, dando a conocer el currículo de cada uno de los o las aspirantes, determinando con ello, conforme a aptitudes, reconocimientos y trayectoria, al miembro propietario y al suplente, representante del sector estudiantil que se integrará como parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud. El fallo será irrevocable.

1.7 Criterios de Evaluación

La evaluación de los aspirantes a vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, será mediante calificaciones numerales del 0 al 3, en los siguientes rubros:

- a) Aval o carta de propuesta de alguna institución educativa pública o privada con representación municipal, estatal y nacional.
- b) Edad y estudios cursados por el aspirante a la fecha de presentación de la propuesta.
- c) Experiencia comprobable de participación en grupos y/o organizaciones estudiantiles.
- d) Domicilio del aspirante tomando en consideración que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud pertenece al Municipio de Guadalajara.

1.8 Publicación de Resultados

Los resultados se darán a conocer por parte del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara por los medios de difusión que estime convenientes.

Segundo. Se aprueba la convocatoria para la elección de cuatro jóvenes que se integrarán como vocales a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, la cual quedará sujeta a las siguientes bases:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CUATRO JÓVENES QUE FORMARÁN PARTE COMO VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

2. Convocatoria

Con fundamento en el artículo 9 fracción VII del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, se convoca a las instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones y colectivos juveniles, así como a los jóvenes que residan en la Zona Metropolitana de Guadalajara que deseen participar en el presente concurso de selección de cuatro vocales propietarios y cuatro suplentes, para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ), conforme a las siguientes bases:

2.1 Requisitos

Podrán participar en el presente concurso todas y todos aquellos jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener de 12 a 29 años de edad al día de la designación y residir en la Zona Metropolitana de Guadalajara;
- No estar sujeto a proceso penal o haber sido sentenciado (a) por delito intencional grave;
- Presentar de una institución educativa u organización pública donde lo proponga para la integración de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, además de demostrar documentalmente el haber participado en actividades relacionadas con el ámbito juvenil;
- No estar desempeñando un puesto de elección popular;
- No pertenecer a ninguna de las asociaciones con las que ya se tiene representación de jóvenes en la Junta de Gobierno, siendo estas: Empresarios Jóvenes de COPARMEX y la Federación de Organizaciones Obreras Juveniles;
- No laborar dentro del Gobierno del Estado de Jalisco o Gobiernos Municipales en puestos de primer o segundo nivel;
- Disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; y
- Participar en el desarrollo de los trabajos de la Comisión a la cual pertenezca, de las conformadas por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

2.2 Objeto

El Objeto de la convocatoria es la de seleccionar a cuatro jóvenes de los cuales dos deberán ser mujeres cuando menos, con el fin de que se integren como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, debiéndose nombrar de igual forma un vocal suplente para cada uno de ellos.

2.3 Disposiciones

El cargo de vocal es honorífico y se desempeñará por un periodo de dos años. Sólo y cuando por fuerzas de causa mayor, el vocal se encuentre impedido para desempeñar adecuadamente su cargo en forma permanente, será sustituido por su respectivo suplente.

2.4 Difusión de la Convocatoria

La convocatoria será difundida en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara y suplementos culturales del Ayuntamiento, así como por invitaciones personalizadas a instituciones educativas públicas y privadas de nivel medio superior y superior, instituciones juveniles, culturales y deportivas del municipio. Además de los medios de comunicación que la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento estime convenientes.

2.5 Presentación y Recepción de Propuestas

Las propuestas deberán integrarse con la siguiente documentación:

- Carta de propuesta emitida por alguna institución educativa u organización juvenil, en la que se indiquen las acciones realizadas a favor del ámbito juvenil por parte del aspirante, acompañada de los documentos que lo avalen.
- Carta de exposición de motivos en la que el o la aspirante señale las razones que lo impulsan a presentar su candidatura, así como su aceptación y compromiso para participar activamente como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.
- Original y copia del acta de nacimiento.
- Currículo actualizado, incluyendo teléfono, dirección, dirección de correo electrónico y
 ocupaciones actuales. Así como copias de los documentos que avalen la trayectoria de trabajo
 a favor de los estudiantes. La documentación antes descrita formará parte del archivo del
 instituto.

La recepción de propuestas será a partir de la aprobación de la convocatoria y hasta el 15 de mayo del presente año, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas en la oficina de la presidencia de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, ubicada en Hidalgo número 400, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, Sala de Regidores, Palacio Municipal.

2.6 Proceso de Selección

Al cierre de la convocatoria y recepción de candidaturas, los miembros de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud analizarán las propuestas y realizarán una relación de criterios de selección con la puntuación correspondiente, misma que presentarán a la Junta de Gobierno del Instituto en sesión ordinaria, dando a conocer el currículo de cada uno de los o las aspirantes, determinando con ello, conforme a aptitudes, reconocimientos y trayectoria, al miembro propietario y al suplente, representante del sector estudiantil que se integrará como parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud. El fallo será irrevocable.

2.7 Criterios de Evaluación

La evaluación de los aspirantes a vocales de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, será mediante calificaciones numerales del 0 al 3, en los siguientes rubros:

- a) Aval o carta de propuesta de alguna institución educativa pública o privada con representación municipal, estatal y nacional;
- b) Aval o carta de propuesta de alguna institución social y/o política de ámbito municipal, estatal y nacional;
- c) Edad y estudios de los aspirantes a la fecha de presentación de la propuesta;

- d) Especialidad comprobable en cultura, políticas públicas, empleo, salud y sexualidad, prevención de adicciones, educación, desarrollo y participación social; y
- e) Domicilio del aspirante tomando en consideración que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud pertenece al Municipio de Guadalajara.

2.8 Publicación de Resultados

Los resultados se darán a conocer por parte del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara por los medios de difusión que estime convenientes.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la presente convocatoria en los términos previstos por la misma.

Cuarto. Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud para que dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, convoque a la reunión de instalación de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, del referido organismo con los funcionarios miembros de la misma con derecho a voto determinados por los artículo 8 y 9 del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, en tanto se publican las convocatorias respectivas para la elección del representante del sector estudiantil y los cuatro jóvenes que fungirán como vocales de la referida Junta.

Quinto. Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud para que tomando en consideración las bases de las convocatorias respectivas, realice las invitaciones a las diversas instituciones educativas y juveniles, organizaciones juveniles, sociales, culturales y/o deportivas que estime convenientes.

Sexto. Notifiquese el presente acuerdo al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara para su cumplimiento.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008 La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz. Regidor Salvador Caro Cabrera. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGSM-557-2007 QUE SUSCRIBE FERNANDO DESSAVRE DÁVILA, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "ATLAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 48/11/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción del convenio que tiene como objeto la coordinación, participación y ejecución para la primera etapa del proyecto denominado "Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara" entre los Municipios de Guadalajara, EL Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Juanacatlán, el sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), Comisión Estatal del Agua (CEA), Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDEUR) y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, anexándose y teniéndose por reproducidos como si a la letra se insertaran, el Convenio de Coordinación así como el Anexo Técnico con las reglas para su elaboración, debiendo contener en el clausulado las siguientes obligaciones del Municipio de Guadalajara:

- a) Participar de manera conjunta en el proyecto de acuerdo a la metodología del Anexo Técnico.
- b) Enterar la información cartográfica territorial objeto del señalado convenio.
- c) Actualizar la información geográfica territorial de manera periódica de acuerdo al Anexo Técnico.
- d) Nombrar un representante por parte del Ayuntamiento en la Comisión de Enlace y Coordinación.

La duración de la vigencia del señalado convenio de coordinación será durante el término de la presente administración municipal.

Segundo. El Ayuntamiento no estará obligado a cubrir ningún pago por asesoría técnica, comisiones o gastos de administración, por lo que no le será aplicable lo establecido en la fracción II del artículo 9 de la Ley del Sistema de información Territorial del Estado de Jalisco.

Tercero. Se instruye a las dependencias involucradas, la Dirección General de Servicios Públicos, la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Catastro, a que se avoquen a la ejecución de los términos dispuestos en el convenio para la elaboración de la primera etapa del "Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara".

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008 Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidor Salvador Caro Cabrera. Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LAS REGIDORAS MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, A FIN DE QUE SE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DEL JARDÍN DE NIÑOS "CARMEN TORRES VELIZ"; ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO A 45/03/08

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de marzo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 48/12/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del domino público y su consecuente incorporación al dominio privado del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Manuel R. Alatorre entre las calles Elías Villalpando y María Mares, en la colonia Villas del Nilo, el cual cuenta con la escritura número 21,224 de fecha 19 de octubre de 1994, pasada ante la fe del Notario Público número 40 de esta municipalidad.

Segundo. Se aprueba celebrar contrato de comodato por un plazo de un año con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco respecto al bien inmueble de propiedad municipal señalado en el punto primero del presente decreto; asimismo se rescinde el contrato de comodato celebrado por el Ayuntamiento de Guadalajara con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, sobre el bien inmueble ubicado en la calle Josefina Rojas número 607 de la colonia Insurgentes de esta localidad.

Tercero. Se aprueba modificar el punto Primero del acuerdo A 45/03/08 autorizado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 21 de febrero del presente para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se autoriza la creación en forma urgente de una mesa de diálogo, entre la Comisión Edilicia de Educación, la Comisión Edilicia de Patrimonio y la Secretaría de Educación Jalisco respecto a la problemática del Jardín de Niños "Carmen Torres Veliz", toda vez que está en riesgo la continuidad del presente ciclo escolar, ante un desalojo inminente.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación y procedimientos legales correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 13 de marzo de 2008 Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor José Manuel Correa Ceseña. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Regidor Pablo Vázquez Ramírez. Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de marzo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA